



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“EL DESEMPLEO Y SU INCIDENCIA PARA TERMINACIÓN DEL
MATRIMONIO, EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA GENERAL
ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2010”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**AUTORA: KARLA MÓNICA GELLIBERT VILLOO
TUTOR: ABG. HECTOR RAMOS RICARDO**

LA LIBERTAD – ECUADOR
2011

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“EL DESEMPLEO Y SU INCIDENCIA PARA TERMINACIÓN DEL
MATRIMONIO, EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA GENERAL
ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2010”**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

**ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR**

**AUTORA: KARLA MÓNICA GELLIBERT VILLOO
TUTOR: ABG. HECTOR RAMOS RICARDO**

LA LIBERTAD – ECUADOR

2011

La Libertad, Septiembre de 2011

Señor Abogado
Tito Ramos Viteri
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO
Presente.-

Señor Director:

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Académico de la Carrera de Derecho en sesión celebrada, fui nombrado Tutor para la realización del Trabajo de Titulación de la egresada Karla Mónica Gellibert Villao, con el tema **“EL DESEMPLEO Y SU INCIDENCIA PARA TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO, EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA GENERAL ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2010”**, informo:

Que una vez que he procedido a dirigir científica y jurídicamente el desarrollo del Trabajo de Titulación, puedo manifestar, en consideración al artículo 27 del Reglamento del Trabajo de Titulación o Graduación, que el presente Trabajo de Titulación revela rigor científico, pertinencia y calidad humana en dar solución a un problema Socioeconómico - Legal, el cual permite transformar hacia la excelencia el desempeño de las Ciencias jurídicas en la Provincia de Santa Elena, el mismo fue elaborado por la señora Karla Mónica Gellibert Villao, Egresada de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Abogada de los Tribunales.

Con estos antecedentes expuestos me permito aprobar para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Héctor Ramos Ricardo
TUTOR

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El tema seleccionado para la presentación del proyecto de investigación no ha sido desarrollado en la Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

El tema de investigación seleccionado, **“EL DESEMPLEO Y SU INCIDENCIA PARA TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO, EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA GENERAL ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2010”**, se ha desarrollado por la necesidad de implementar un documento que reúna la información necesaria para la difusión del desempleo para la terminación del matrimonio, con la finalidad de buscar el desarrollo integral de las familias del Cantón La Libertad.

Durante el desarrollo del proyecto de investigación se realizó un diagnóstico de la situación organizacional de la institución en función de las técnicas e instrumentos de investigación; con la información existente se desarrollara la socialización, concientización y sensibilización del tema de investigación.

Karla Mónica Gellibert Villao

La Libertad, Septiembre 2011

**CERTIFICADO DE REVISIÓN DE LA
REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA**

YO, **LIC. SERGIO SUAREZ TUMBACO**, CERTIFICO que he revisado la redacción y ortografía del contenido del trabajo de titulación **“EL DESEMPLEO Y SU INCIDENCIA PARA TERMINACIÓN DEL MATRIMONIO, EN LAS FAMILIAS DE LA CIUADAELA GENERAL ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2010”**, elaborado por la egresada **KARLA MÓNICA GELLIBERT VILLAO**, para optar por el Título de Abogada de los Tribunales, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Estatal Península de Santa Elena.

LIC. SERGIO SUAREZ TUMBACO

DEDICATORIA

Este trabajo de Investigación lo dedico a mi adorada hija Karla Renatta Pesantes Gellibert, a mis padres Abg. Walter Gellibert Larreta, Lcda. Mónica Villao Lylel y Sra. Lila Mora Sotomayor, a todos mis hermanos y hermanas; por ser el motivo de mi carácter y voluntad de superación.

A la Lic. Laura Villao Lylel, a ellas, a ellos, a todos quienes han sido mi apoyo incondicional a lo largo de todas las etapas de mi vida, es mi obligación de mujer, por lo menos, el agradecer.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Estatal Península de Santa Elena por la formación profesional recibida, al Decano de la Carrera de Derecho Ab. Carlos San Andres Restrepo, quien indudablemente incidirá en los mejores términos en el desarrollo de mi futuro profesional por toda su experiencia y trayectoria, asimismo al Ab. Hector Ramos Ricardo, Tutor de mi tesis, a las personas que también contribuyeron a mi formación profesional; mis profesores, y a todos quiénes supieron orientar el anhelo y afán por la búsqueda de conocimientos relacionados al ámbito del Derecho.

TRIBUNAL DE GRADO

Abg. Carlos San Andrés Restrepo
**DECANO DE LA FACULTAD
DEC.C SOCIALES Y DE LA SALUD**

Lcdo. Milton González Santos
**DIRECTOR DE LA ESCUELA
CIENCIAS SOCIALES**

Abg. Héctor Ramos Ricardo
TUTOR

Abg. Abel Mera
PROFESOR DEL ÁREA

Abg. Milton Zambrano Coronado, MSc.
SECRETARIO GENERAL – PROCURADOR

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**“EL DESEMPLEO Y SU INCIDENCIA PARA TERMINACIÓN DEL
MATRIMONIO, EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA GENERAL
ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, EN EL AÑO 2010”**

Autora: Karla Mónica Gellibert Villao

Tutor: Abg. Héctor Ramos Ricardo

RESUMEN

La utilidad de la familia como unidad básica de la sociedad ha sido objeto de debate durante siglos. A pesar de que la enorme importancia de la familia, especialmente en lo que se refiere a educar al menor y ayudarlo a desarrollarse, sigue vigente, no existe una clara definición universal de familia, concepto que en todo caso está siempre cambiando y que difiere de un país a otro. La suma importancia de la familia se ve reflejada en las legislaciones locales, en las deliberaciones de los tribunales, y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En la versión preliminar de las Directrices de la ONU para el Cuidado Alternativo de Niños y Niñas, se observa que debido a que “la familia es el grupo fundamental de la sociedad y el ambiente natural para el crecimiento, bienestar y protección de los niños y niñas, se deben dedicar esfuerzos principalmente a permitir que el menor permanezca o regrese con sus progenitores, o en su defecto, con familiares cercanos. El Estado debe garantizar que las familias tengan acceso a apoyos para su papel de cuidadoras”.

INDICE GENERAL

	Pág.
PORTADA	ii
APROBACION DEL TUTOR	iii
DECLARACION DE AUTORIA DE LA INVESTIGACION	iv
REVISION GRAMATICAL Y ORTOGRAFICA	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
TRIBUNAL DE GRADO	viii
RESUMEN	ix
INDICE GENERAL	x
INDICE DE CUADROS	xii
INDICE DE GRAFICOS	xiii
INDICE DE ANEXOS	xiv
INTRODUCCION	
Planteamiento del problema	2
Formulación del Problema	5
Sistematización del problema	5
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Hipótesis	7
CAPITULO I	
MARCO TEORICO	8
1.1 Consideraciones Generales acerca del desempleo	8
1.2 El Desempleo	8
1.2.1 Causas del Desempleo	9
1.2.2 Como se mide el desempleo	9
1.2.3 Tasa del desempleo	10
1.2.4 Efectos del desempleo	10
1.2.5 Efectos Económicos	11
1.2.6 Efectos Sociales	12
1.3 Interpretación Económica del Desempleo	12
1.3.1 Tipos de desempleo	12
1.3.2 Fundamentos Macroeconómicos del desempleo	13
1.3.3 El Desempleo del Ecuador	14
1.4 La Familia	16
1.4.1 Los derechos de los niños	17
1.5 Fundamento Legal	17
1.5.1 Constitución de la República del Ecuador	
1.5.2 La Carta Africana sobre los derechos y el bienestar del niño	18 19
1.5.3 Las Reglas de Beijing	21

1.5.4	Derecho a una vida digna	
1.5.5	Definición del Interés Superior del niño y la niña y Adolescente	22
1.5.6	Derecho a una vida Digna, la supervivencia y el desarrollo	23
1.5.7	El Derecho a Desarrollarse de los Niños, Niñas y Adolescente	27
1.5.8	El Derecho a estar Acompañado/a de sus Progenitores, su familia y la Sociedad	29
1.5.9	El derecho a ser cuidado y estar acompañado por su progenitor(a)	31
1.5.10	Factores que determinan la discriminación y garantización de los derechos de los niños	34
1.5.11	El principio del interés superior en los instrumentos de derechos humanos	35

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1	Diseño de la Investigación	35
2.2	Modalidad de la Investigación	36
2.3	Tipos de Investigación	36
2.4	Técnicas e Instrumentos de Investigación	37
2.5	Población y Muestra	39
2.6	VARIABLES de la Investigación	43
2.7	Procesamiento y Análisis de resultados	45

CAPÍTULO III

PROPUESTA

SEMINARIOS TALLERES PARA MATRIMONIOS Y PADRES DE FAMILIA

3.1	Misión, Visión y Objetivos	58
3.2	Antecedentes	60
3.3	Justificación	62
3.4	Fines de los Seminarios - Talleres	65
3.5	Compromiso de la comunidad del barrio General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad	66
3.6	Vigencia	66

	CONCLUSIONES	68
--	---------------------	----

	RECOMENDACIONES	70
--	------------------------	----

	BIBLIOGRAFÍA	72
--	---------------------	----

	ANEXOS	76
--	---------------	----

ÍNDICE DE CUADROS

		Pág.
CUADRO # 1	Población	41
CUADRO # 2	Muestra	43
CUADRO # 3	Operacionalización de variables	44
CUADRO # 4	Cuales son los problemas mas graves de su comunidad?	46
CUADRO # 5	Los conflictos matrimoniales más frecuentes entre vecinos ocurren por la desocupación laboral?	47
CUADRO # 6	Cuando se suscitan los conflictos en sus barrios se busca la manera de resolverlos?	48
CUADRO # 7	Qué programas de prevención y protección a la familia, se están llevando a cabo en el Barrio General Enríquez Gallo, del cantón La Libertad?	49
CUADRO # 8	Existe colaboración de los habitantes del barrio con las Autoridades?	50
CUADRO # 9	Cree que es importante o necesario que se dicten seminarios talleres para prevenir los conflictos familiares	51
CUADRO # 10	Existe participación de las familias para mejorar las relaciones conyugales?	52
CUADRO # 11	Está usted de acuerdo en que exista un método para solucionar los conflictos matrimoniales?	53
CUADRO # 12	Cree usted, que la desocupación laboral, es causa para que las parejas opten por el divorcio?	54
CUADRO # 13	Cree usted, que el maltrato intrafamiliar, es causa para el divorcio?	55
CUADRO # 14	Planificación de Seminarios – Talleres, para las familias del Barrio General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena	67

ÍNDICE DE GRÀFICOS

		Pág.
GRÀFICO # 1	Cuáles son los problemas mas graves de su comunidad?	47
GRÀFICO # 2	Los conflictos matrimoniales más frecuentes entre vecinos ocurren por la desocupación laboral?	48
GRÀFICO # 3	Cuando se suscitan los conflictos en sus barrios se busca la manera de resolverlos?	49
GRÀFICO # 4	Qué programas de prevención y protección a la familia, se están llevando a cabo en el Barrio General Enríquez Gallo, del cantón La Libertad?	50
GRÀFICO # 5	Existe colaboración de los habitantes del barrio con las Autoridades?	51
GRÀFICO # 6	Cree que es importante o necesario que se dicten seminarios talleres para prevenir los conflictos familiares	52
GRÀFICO # 7	Existe participación de las familias para mejorar las relaciones conyugales?	53
GRÀFICO # 8	Está usted de acuerdo en que exista un método para solucionar los conflictos matrimoniales?	54
GRÀFICO # 9	Cree usted, que la desocupación laboral, es causa para que las parejas opten por el divorcio?	55
GRÀFICO # 10	Cree usted, que el maltrato intrafamiliar, es causa para el divorcio?	56

INDICE DE ANEXOS

		Pág.
ANEXO # 1	Formato Instrumento de Investigación (encuesta)	77
ANEXO #2	Fotografías	81
ANEXO # 3	Fotografías	82
ANEXO # 4	Fotografías	83

INTRODUCCIÓN

Este documento es el resultado de una investigación local, el mismo que se centra en el Cantón La Libertad - Sector del barrio “General Enríquez Gallo” de la Provincia de Santa Elena.

He constatado que en este sector de nuestra Provincia, la satisfacción de las necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales en su entorno familiar no se cumplen, lamentablemente los padres de familia a pesar de haber tomado conciencia de su responsabilidad familiar y social para cumplir con sus obligaciones conyugales, no los ha podido cumplir, la razón es que no tienen un trabajo que les permita cumplir en la satisfacción de sus necesidades primarias y secundarias, que se deriva en la destrucción de sus hogares y por consiguiente la ruptura definitiva de las relaciones conyugales y maritales.

Es normal en nuestro medio que los padres en su ignorancia, y falta de preparación, en lugar de prepararse personalmente para conseguir un trabajo que les permita una estabilidad matrimonial y emocional, no se esfuerzan por alcanzar una profesión y peor aún no intentan conseguir un trabajo con relación de dependencia o autónomo, para solventar sus ingentes gastos que requiere para dar la manutención a una familia.

En estos dos últimos años, el problema familiar se ha incrementado, por las razones expuestas, lo que ha desencadenado en consecuencias negativas en el aspecto del desarrollo integral del niño entendida a satisfacer de manera amplia el principio del interés superior del niño capaz de satisfacer necesidades prioritarias estableciendo todos los derechos previsto en la Constitución, dentro y fuera de las zonas urbanas y marginales del cantón, se ha detectado que las familias le prestan muy poca importancia a este problema familiar – social, creando un entorno

familiar inestable, nocivo para la formación de sus hijos, violentando de esta manera claras disposiciones constitucionales tales como: los artículos 44 de la Constitución Política del estado 2008, que textualmente, dice: “El niño deberá crecer en un ambiente sano, asegurar su desarrollo integral, sus derechos y el interés superior”.

Por otra parte, resulta afín al ideario y al trabajo que viene desarrollando el gobierno central y los gobiernos locales.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado por tres capítulos, conclusiones y recomendaciones correspondientes, contenido que responde a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Trabajo de Titulación de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

CAPÍTULO 1: En este capítulo se plantea la fundamentación teórica y el objeto que va hacer investigado, relacionado al diseño de un taller, que generara temas de carácter social - familiar y fundamentos legales, para hacer la relación entre lo existente y el objeto.

CAPÍTULO 2: Se refiere a la metodología de la investigación en la cual se desarrolló el diseño, tipo, métodos, técnicas que van hacer empleadas en el objeto de la investigación, lo cual permitió diagnosticar sobre las condiciones sociales, familiares, laborales y económicas de las familias del sector de la General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, jurisdicción de la Provincia de Santa Elena.

Para culminar en el **CAPÍTULO 3:** Trata sobre la propuesta de la implementación del diseño de un seminario taller para prevenir la disolución del vínculo matrimonial, a las familias de la ciudadela General Enríquez Gallo, para proponer una solución fundamentada.

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las familias comprenden ese conjunto de personas que pertenecen a un mismo colectivo: sus saberes, valores, responsabilidades y actuaciones son más definitorias sobre qué y cómo conllevar una empresa familiar, para evitar la destrucción de un hogar, la constante preocupación por alcanzar una estabilidad laboral y familiar es preocupación de la sociedad y del estado, que en la constitución política, trata sobre el REGIMEN DEL BUEN VIVIR.

Apostar por una formación integral de los hijos, mediante la satisfacción de sus necesidades y una estabilidad emocional familiar permite mejorar la calidad de padres, e implica, para las familias un imperativo asumir la importancia de su papel.

A lo largo de los dos últimos años que detecté este problema, he venido impulsando numerosos estudios para identificar los “insumos” que intervienen de manera más eficaz sobre el desempleo de las parejas que provoca el rompimiento de las relaciones maritales y desemboca en la separación definitiva de las parejas y por ende la destrucción de la unión familiar en este sector populoso del cantón La Libertad.

La variable padres, siempre apareció ubicada en los últimos lugares: falta de interés en su preparación familiar, poco o ningún interés por aprender una profesión, quemeimportismo por buscar un trabajo que le permita obtener ingresos para el sostenimiento de su hogar y por último la falta de interés por reconstruir y recuperar la unión familiar.

Los resultados de estos estudios, que sustentaron recomendaciones de estrategias para desarrollar seminarios talleres a las familias del sector de la Ciudadela General Enríquez Gallo, con el fin de socializar alternativas para la solución de este problema social, coincidían en mostrar que

1.- La falta de un trabajo ocasional o estable de las parejas incide en la armonía de la familia, en el trato de los padres hacia sus hijos, además tiene su impacto sobre la buena preparación y conocimientos del cómo solucionar los diversos problemas familiares; y

2.- Que los datos estadísticos sobre la desocupación laboral y desprotección de los padres sobre sus hijos, necesariamente se relaciona con los altos índices de separaciones conyugales y de divorcios en nuestro medio Peninsular.

UBICACIÓN DEL PROBLEMA

En este aspecto me quiero remitir a la situación problemática que padecen las familias específicamente de la Ciudadela General Enríquez Gallo del Cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena, porque de las familias que habitan en este sector el 37 % tiene un trabajo estable, el 21% un trabajo eventual y el 42% restante se encuentra desempleado desde aproximadamente hace dos años; lo que ha generado una situación conflictiva, que ha dado como resultado del 42% de desempleados, por las consecuencias del desempleo el 30% , se ha visto en la situación- problema de no contar con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda la manutención del hogar y consecuentemente la familia, manifestando claramente un estado habitual de falta de armonía, injurias graves o actitud hostil de las dos voluntades en la vida matrimonial por lo que han llegado a tomar una decisión determinante, como lo es, la disolución del vínculo matrimonial.

SITUACION CONFLICTO

Por esta razón me permito analizar una gran problemática social que conlleva una problemática jurídica, por el motivo de que el derecho al trabajo que manifiesta la Constitución de la República del Ecuador, garantizando y considerando como prioritario y fundamental, por lo que me es importante analizar y estudiar este

pequeño y gran problema, para poder dar a conocer mi punto de vista y realizar un estudio profundo sobre este problema y sus consecuencias.

Siendo uno de los problemas la desocupación laboral, el divorcio y el rompimiento de las relaciones familiares en los hogares del sector de la Ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, es que se ha tomado como tema central la “Aplicación de un seminario taller para prevenir la disolución del vínculo matrimonial, a las familias de la Ciudadela Gral. Enríquez Gallo, como causa del desempleo, a fin de proponer una solución fundamentada”.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Es determinante la falta de aplicación de un seminario - taller, para prevenir la disolución del vínculo matrimonial, en las familias del sector de la General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, teniendo como causa principal el desempleo..?

SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ✓ Incide la aplicación de un seminario - taller para solucionar los problemas de disolución del vínculo matrimonial en las familias del sector Gral. Enríquez Gallo del Cantón La Libertad ?
- ✓ Qué efectos produciría la aplicación de un diseño de seminario – taller, en la solución de este problema social – conyugal?
- ✓ En qué medida la aplicación de talleres, seminarios, normas, Leyes, Tratados, etc., garantizan la disminución de la desocupación y de los divorcios?
- ✓ Cómo lograr la disminución del problema familiar, en los relacionado con la desocupación y del divorcio?

OBJETIVO GENERAL

- ✓ Aplicar un seminario taller que contenga temas que prevengan la disolución del vínculo matrimonial, y la desocupación de las parejas, a las familias de la ciudadela Gral. Enríquez Gallo, a partir del análisis de las posibles causas de la problemática encontrada a fin de proponer una solución fundamentada

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Diagnosticar los motivos del desempleo, y sus causas específicas.
- ✓ Agrupar los casos de conflictos y la destrucción del núcleo familiar, después de quedarse en estado de desempleados.
- ✓ Establecer las razones por las cuales los cónyuges, toman la decisión de disolver el vínculo matrimonial.
- ✓ Determinar los efectos que produce la falta de empleo en la relación parento - filial.
- ✓ Diseñar un seminario taller "Los Efectos, causas y consecuencias del desempleo y el perjuicio que se ocasiona en la familia con la disolución del vínculo matrimonial", que sea dirigido por personas profesionales en la materia para una mejor aplicación de lo aprendido.

HIPÓTESIS

“ La aplicación y desarrollo de seminarios - taller a las familias de la ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, favorecerá para la reducción del alto índice de disolución del vínculo matrimonial, ante el evento del desempleo de los cónyuges “

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DEL DESEMPLEO

En todo el mundo, pero aún más en América latina el desempleo ha sido un tema de la vida diaria. Aunque las depresiones más profundas parecen haber dejado de ser una amenaza para las economías, el desempleo sigue acosando a las economías de mercado modernas.

Una de las principales preocupaciones de los gobiernos es combatir el desempleo o por lo menos mantenerlo a niveles bajos, ya que con ello se asegura que el bienestar económico vaya paralelamente con el bienestar social.

1.2 EL DESEMPLEO

“Situación en la que se encuentran las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro forzoso”.

1.2.1 CAUSAS DEL DESEMPLEO

El desempleo es el ocio involuntario de una persona que desea encontrar trabajo, esta afirmación común a la que se llega puede deberse a varias causas. Las mismas que citamos a continuación:

Cuando existe un descenso temporal que experimenta el crecimiento económico caracterizado por la disminución de la demanda, de la inversión y de la productividad y por el aumento de la inflación. La actividad económica tiene un comportamiento cíclico, de forma que los períodos de auge en la economía van seguidos de una recesión o desaceleración del crecimiento.

En el momento que se da una situación en la que el número de personas que demanda empleo sobrepasa las ofertas de trabajo existentes, debido a que los elevados salarios reales atraen a un mayor número de desempleados a buscar trabajo e imposibilitan a las empresas ofrecer más empleo.

Cuando en ciertas regiones o industrias donde la demanda de mano de obra fluctúa dependiendo de la época del año en que se encuentren. Cuando se dan cambios en la estructura de la economía, como aumentos de la demanda de mano de obra en unas industrias y disminuciones en otras, que impide que la oferta de empleo se ajuste a la velocidad que debería.

Adicionalmente esta situación se puede dar en determinadas zonas geográficas y por la implantación de nuevas tecnologías que sustituyen a la mano de obra. Cuando por causas ajenas a la voluntad del trabajador impide su incorporación al mundo laboral.

1.2.2 ¿CÓMO SE MIDE EL DESEMPLEO?

Las variaciones de la tasa de desempleo se obtienen mediante el procedimiento conocido con el nombre de muestreo aleatorio de la población, se lo hace con el fin de dividir a la población en grupos de acuerdo a su situación laboral.

1.2.3 TASA DE DESEMPLEO

Es el porcentaje de la población laboral que no tiene empleo, que busca trabajo activamente y que no han sido despedidos temporalmente, con la esperanza de ser contratados rápidamente de nuevo.

Las tasas de desempleo varían considerablemente por cambios del volumen de movimiento del mercado de trabajo, resultado del cambio tecnológico, lo que conduce al cambio de empleo de una empresa a otra, de un sector a otro y de una región a otra; además también según la edad, sexo y raza. La tasa global de

desempleo es uno de los indicadores más frecuentemente utilizados para medir el bienestar económico global, pero dada la dispersión del desempleo, debería considerarse que es un indicador imperfecto de dicho bienestar.

1.2.4 EFECTOS DEL DESEMPLEO

Sin duda alguna, el desempleo puede tener profundos efectos tanto en el individuo como en la sociedad en la que vive, lo que tiene repercusión directa en la economía de un país. Por ello en nuestro estudio hemos considerado necesario analizar en forma general dos de los efectos del desempleo, como son:

1.2.5 EFECTOS ECONÓMICOS

El desempleo impone un costo en la economía como un todo, debido a que se producen menos bienes y servicios. Cuando la economía no genera suficientes empleos para contratar a aquellos trabajadores que están dispuestos y en posibilidades de trabajar, ese servicio de la mano de obra desempleada se pierde para siempre.

En un sistema económico, uno de los factores fundamentales es el suministro de recursos humanos (trabajo). Para determinar con precisión, colocamos frente a frente los dos agentes más importantes de la actividad productiva: unidades familiares que incluyen a todos los individuos que, directa o indirectamente, participan de las actividades productivas y consumen los bienes y servicios finales elaborados y las unidades de producción que están representadas por las empresas y son las encargadas de dinamizar la actividad económica de un país.

Esta relación existente se deteriora, cuando el número de unidades familiares que participan de las actividades productivas es menor (desempleo), lo que conlleva a que la presencia de compradores que están dispuestos y pueden comprar algún producto o servicio al precio que se les ofrece no dispongan de ingresos suficientes por cuanto no tienen empleo, esto ocasiona que las unidades

productivas bajen sus niveles de producción y no se pueda continuar con el ciclo económico normal por cuanto se da una brecha en la demanda.

Adicionalmente el desempleo trae consigo una pérdida en el nivel de ingresos en los gobiernos, por cuanto deja de percibir impuestos que el trabajador y la empresa aportaba normalmente mientras desempeñaba éste su trabajo. A esto se suma los egresos que tiene que realizar la administración pública por concepto de subsidiar a los desempleados.

1.2.6 EFECTOS SOCIALES

El costo económico del desempleo es, ciertamente, alto, pero el social es enorme. Ninguna cifra monetaria refleja satisfactoriamente la carga humana y psicológica de los largos períodos de persistente desempleo involuntario. La tragedia personal del desempleo ha quedado demostrada una y otra vez”.

La pérdida de un ingreso fijo, es la causa de un sin número de problemas tanto en el individuo como en la sociedad en la cual se desarrolla. Así tenemos, las siguientes:

Deterioro de la salud física y psicológica.

Perdida del autoestima.

Destrucción del núcleo familiar.

Descuido de las habilidades para el trabajo.

Inseguridad para buscar un nuevo trabajo.

Altos índices de deserción estudiantil (en los hijos).

Incremento de los índices delincuenciales.

Algunos estudios realizados por expertos en salud pública indican que el desempleo deteriora la salud física como la psicológica: mayores niveles de alcoholismo y suicidios. Los estudios psicológicos indican que el despido es por lo general tan traumático como la muerte de un íntimo amigo o el fracaso escolar.

1.3 INTERPRETACIÓN ECONÓMICA DEL DESEMPLEO

Interpretar económicamente el desempleo es buscar las diferentes razones que implica el estar desempleado, para ello consideraremos los tipos de desempleo existentes, también distinguiremos entre desempleo voluntario e involuntario así como las razones de rigidez de los sueldos y salarios.

1.3.1 TIPOS DE DESEMPLEO

Para poder interpretar de una mejor forma el desempleo nos será útil determinar los tipos de desempleo que existe en un mercado, la distinción entre los tipos de desempleo ayuda a los economistas a diagnosticar la salud del mercado de trabajo. En forma general esta división nos presenta tres tipos fundamentales de desempleo, como son: q Friccional, q Estructural, y Cíclico.

1.3.2 FUNDAMENTOS MICROECONÓMICOS DEL DESEMPLEO

A primera vista, la causa del desempleo parece clara: excesivo número de trabajadores en pos de pocos puestos de trabajo. En todas las economías de mercado, se observan síntomas similares de fallos del mercado de trabajo.

Los economistas han recurrido a la microeconomía para comprender la existencia del desempleo y muchos análisis comparten la observación común de que las tasas de desempleo se deben a que los salarios no son suficientemente flexibles para vaciar los mercados. Para realizar el análisis microeconómico de las causas que genera el desempleo se consideran: desempleo voluntario y desempleo involuntario.

1.3.3 EL DESEMPLEO DEL ECUADOR

En cualquier economía, la oferta de trabajo está condicionada por varios factores: el sistema productivo, el entorno legal, la riqueza natural, el crecimiento demográfico, la población económicamente activa (PEA), migración interna y externa y crecimiento del sector informal.

Las características de la oferta de trabajo pueden dar pautas sobre los indicadores del tipo de economía, su desarrollo y la constitución de la sociedad. Evolución Anual del Desempleo. Década de los noventa.

En el Ecuador de la década de los noventa el desempleo se incrementa por dos vías:

Primero.- Por la restricción de la demanda de empleo en el sector moderno de la economía, que refleja la poca o ninguna capacidad del mercado para generar fuentes de trabajo acordes con la necesidad del mismo.

Segundo.- Por el crecimiento de la población en edad de trabajar. Para la década de los noventa la PEA ha sufrido un crecimiento, el mismo que responde al constante agravamiento de la crisis económica que afecta al Ecuador, por lo que cada vez un mayor número de personas ingresan o buscan ingresar a la actividad económica.

La falta de competitividad del Ecuador, en el transcurso de la década de los noventa, ha sido un factor fundamental en el incremento del desempleo. La economía ecuatoriana ha dependido de muy pocos productos de exportación: petróleo, camarón y productos del mar, banano y plátanos, cacao y café. En 1999, estos representaron el 81.7% de las exportaciones totales del país.

Además la concentración de la producción en el Ecuador, se encuentra en la Costa

ya que el 92.8% de las empresas que exportan productos se encuentra en esta región y principalmente en Guayas.

La economía ecuatoriana de esta última década, para generar empleo, ha estado sujeta a la evolución de los bienes anteriormente mencionados, pues la caída del precio del barril de petróleo, la aparición de plagas en las plantaciones, ha sido determinante en el aumento del desempleo.

1.4 LA FAMILIA

El primer encuentro de la vida en grupo que tiene un niño es la familia, la cual se constituye en un mundo social con el que cuenta desde sus primeros minutos de vida y es la base en la cual se asentarán los primeros aprendizajes de un niño.

Esto nos quiere decir que es donde el niño extraerá todos aquellos valores, normas y comportamientos que determinarán su futura interacción social, Calhoun Craig, Light Donald y Keller Suzanne, Año 2000, Página 306 definen a la familia como:

“Cualquier grupo de personas unidas por lazos matrimoniales, de ascendencia o adopción, en especial aquellos que tienen la responsabilidad de criar hijos. De alguna forma, la familia es parte de la organización social de todas las sociedades. “

DIVORCIO.

Se celebran dos clases de matrimonios, el civil, que es el legalmente aprobado por la ley, y el religioso, es el consagrado por las distintas religiones. En el caso de la religión católica, el matrimonio se considera indisoluble. Divorcio, es la institución jurídica, que está contemplado en la legislación vigente.



El divorcio, es la disolución del vínculo matrimonial que fuera establecido de acuerdo al marco legal, y por el cual, cesan los derechos y obligaciones que los cónyuges se deben recíprocamente, quedando estos en libertad de contraer nuevamente matrimonio.

Estos derechos y obligaciones no cesan respecto de los hijos, pues el lazo que existe con ellos es de consanguinidad. La religión católica, considera el matrimonio católico, como un sacramento, y como tal, consagrado por la voluntad de Dios.

La Iglesia no posee la autoridad para anular la voluntad de Dios, y el matrimonio se considera disuelto, únicamente en caso de muerte de uno de los cónyuges o de ambos. En tal caso, el cónyuge sobreviviente, quedaría en libertad de volver a contraer matrimonio.

Decimos que se llama familia a la persona relacionada en alguno de los grados de parentesco familiar, que a través del comportamiento e interacciones habituales son capaces de adaptarse a las necesidades de acuerdo a cada familia en el llamado ciclo de evolución familiar.

COMENTARIO

La iglesia católica censura a la institución del divorcio en el Ecuador, lo considera inmoral, que atenta contra los principios peticos y valores morales que se debe

observar en el núcleo familiar, sin embargo el legislador , lo consideró necesario para evitar la frustración de las parejas y poder mediante esta figura jurídica rehacer su vida personal.

1.4.1 LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Se entiende por derechos de los niños, de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualesquiera sean el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los niños, niñas y adolescentes, relativas a la prestación de alimentos, alimentación, atención médica, educación o cuidados diarios; y su utilización en la mendicidad.

A lo largo de nuestra historia en la Península de Santa Elena y en especial en el sector General Enríquez Gallo del Cantón La Libertad, desafortunadamente siempre ha existido un trato injusto para los menores de edad. Tal problema ha hecho reflexionar con seriedad a las personas que integramos los diversos organismos tanto públicos como privados, con el fin de lograr que los niños gocen plenamente del respeto a sus derechos y de los beneficios propios de su edad, así como para que se les proteja de su natural.

Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores a cargo de las instituciones públicas.

Si bien es cierto que el Estado, a través de sus instituciones, debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo las necesidades de educación, salud, juego, deporte, alimentación, etc., que tiene, también lo es que la formación que en la familia reciben los hijos es insustituible. La familia es la base fundamental

de la sociedad, es la organización primaria de la sociedad, que se funda sobre vínculos de parentesco; en su seno nacen, crecen y se forman las nuevas generaciones bajo los valores de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad y la justicia.

Con sobrada razón decimos, que el saber ser padre o madre es la profesión más difícil que existe, ya que está en su responsabilidad educar y formar a los hijos hasta hacer de ellos ciudadanos libres y dignos.

Lamentablemente, cada día se ven como en nuestro Cantón de la Libertad, que las niñas son violadas, la mayoría quedan embarazadas, son más los menores que sufren violaciones a sus derechos fundamentales, cada día aumenta el número de niños y niñas abandonados a su suerte, de niños en la calle y de la calle, sin acceso a la educación, a la salud y, lo más grave, carentes de una familia. Las causas son diversas y sólo se lograrían evitar, la gravedad de estos casos, si volviéramos los ojos a la familia, sin olvidar que es la organización y el espacio en que se crean, fortalecen y reproducen los valores humanos.

1.5 FUNDAMENTO LEGAL

1.5.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Los Derechos fundamentales de los Niños son: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, al cuidado, la educación, la cultura y la recreación, elementos todos ellos que resultan inalcanzables si los padres se desentienden de la obligación de carácter Económico contraída respecto de los menores.

La Sociedad es un Órgano Protector de la Institución Familiar dando Asistencia a todos sus miembros con el fin de que estos logren un Desarrollo Armónico y un Ejercicio pleno de sus derechos.

La Constitución garantiza la protección de los niños contra toda forma de abandono y declara que la Familia, la sociedad, y el Estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para preservar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos los cuales del mismo precepto, prevalecen sobre los derechos de los demás.

1.5.2 LA CARTA AFRICANA SOBRE LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DEL NIÑO.

Establece que niño es "todo ser humano menor de 18 años", mientras que la Convención sobre los Derechos del Niño es menos categórica, pues entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad. A primera vista, esta excepción podría ser utilizada por los Estados para justificar la denegación de los derechos contenidos en la Convención a quienes la legislación nacional no considere niños, es decir, cuando un Estado particular haya fijado la mayoría de edad a una edad inferior.

Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño viene aplicando sistemáticamente esta cláusula en el sentido de que sólo se permiten las definiciones de mayoría de edad fijadas por debajo de los 18 años cuando no van en detrimento de ninguno de los derechos protegidos por la Convención.

Que es exactamente sinónimo de "niño", pues por lo general se refiere a las personas que pueden ser procesadas y juzgadas en el sistema de justicia de menores.

1.5.3 LAS REGLAS DE BEIJING (REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES, 1985) .

Establecen que la noción de "menor" se aplicará a jóvenes de edades muy diferentes, edades que van de los 7 años hasta los 18 años o más, mientras que las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad estipulan que: "Se entiende por menor toda persona de menos de 18 años de edad", aunque añade que la edad límite por debajo de la cual no se permitirá privar de libertad a un niño.

En ciertos países, se denomina menores a todos los delincuentes menores de edad o a todas las personas que residen en instituciones correccionales para menores, aun cuando algunas tengan 21 años, o incluso 24.

Ecuador, Los conceptos que ayudan a definir la infancia, como la madurez y la edad de la responsabilidad penal, se basan en gran medida en factores sociales y culturales. Las edades a las que se supone que una persona alcanza distintos grados de madurez varían enormemente de una sociedad a otra; la Convención del Niño es intencionadamente imprecisa sobre la edad de la responsabilidad penal, y el principio de que han de tenerse debidamente en cuenta las opiniones del niño está relacionado con su "madurez", y no con su edad.

En algunas sociedades, la infancia es una condición determinada por la posición que ocupa el niño dentro de la comunidad, más que por su edad. Quienes siguen sometidos a la autoridad de los padres son considerados niños, con independencia de la edad que tengan, mientras que quienes asumen papeles y responsabilidades de adulto reciben los consiguientes derechos y deberes sociales.

En gran parte del mundo, incluso los niños de corta edad tienen responsabilidades económicas significativas: tienen que trabajar, ya sea para mantenerse o para

contribuir a la economía familiar, por lo que les queda poco tiempo para ir a la escuela o para jugar.

Al mismo tiempo, los niños que se ven obligados a asumir responsabilidades económicas y emocionales propias de los adultos corren un riesgo aún mayor de sufrir abusos, precisamente porque no se los considera niños. Puede no reconocerse que siguen siendo inmaduros emocional y físicamente y, por tanto, que necesitan las salvaguardias y protecciones adicionales que proporcionan las normas jurídicas pertinentes.

Dicho de otra forma: la concepción del niño como un "individuo despojado de la mayoría de las obligaciones, dependiente económicamente, no involucrado políticamente, inmaduro emocional y moralmente, y seguro dentro de una familia y representado por ésta" se corresponde a las experiencias de muy pocos niños en el mundo.

La Carta de las Naciones Unidas expresa que la fe están radicados en los derechos de los niños en la igualdad de derechos en cuanto la declaración de los derechos humanos proclama que todas las personas nacemos libres, sin distinción alguna.

La Asamblea Nacional expide en la presente Constitución del Sección Quinta el art 45 expresa: Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica: a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación ; cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; a tener a una familia al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que le afecten; a educarse de manera prioritaria, en el idioma y en los contextos culturales propios de su pueblo y nacionalidades y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar.

1.5.4 DERECHO A UNA VIDA DIGNA

El maltrato es una situación que bien puede presentarse en todas las clases sociales, aunque la incidencia parece ser un poco mayor en niños que viven bajo condiciones socioeconómicas de pobreza.

Hasta el momento existen diferentes explicaciones sobre este tipo de actitudes por parte de los adultos y se ha visto la influencia en alguna manera de las situaciones de gran estrés, que hacen que toda la furia de la persona recaiga en el niño. Pero además, en muchos de los casos, quien comete el abuso tiene antecedentes de haber sufrido el mismo tipo de agresión durante su infancia o es una persona que tiene muy poca capacidad de controlar sus impulsos.

Es obvio que por las diferencias de tamaño y fuerza entre adultos y niños, estos últimos sufran grandes lesiones que pueden incluso causarles la muerte. Condiciones como la pobreza, nivel educativo bajo, paternidad o maternidad en personas que como tal no han consolidado un hogar o que son solteras, el abuso de sustancias psicoactivas como las drogas y el alcohol y otra serie de factores, se han relacionado con estas agresiones, aunque siempre hay tener en cuenta que el maltrato infantil, se puede dar en todas las clases sociales.

Los niños criados en hogares donde se los maltrata suelen mostrar desordenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su stress psicológico, siendo la adicción al llegar la adultez, más frecuente que en la población general.

1.5.5 DEFINICIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA Y ADOLESCENTE

El hecho de que el Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez no defina con exactitud qué se considera como el interés superior del menor puede, a primera vista, parecer una falla considerable, dado que el interés superior del niño y la niña es una consideración primordial mediante la cual los derechos del menor son evaluados.

Durante las negociaciones sobre la Convención, el representante de Venezuela sugirió que el interés superior del menor era un concepto subjetivo que abarcaba “todo el desarrollo en su conjunto – en otras palabras, el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social [...] dejando la interpretación del ‘interés superior del menor’ a juicio de la persona, institución, organización que aplique la norma.

Así, el principio del interés superior parece salvaguardar el desarrollo del menor al tiempo que reconoce las diferencias culturales que pudieran existir. **John Eekelaar describe el principio del interés superior como algo relacionado con realizar las propias oportunidades de vida.⁶⁵ Sostiene que existen tres tipos principales de intereses que conciernen a los niños y las niñas: intereses básicos, intereses de desarrollo, e intereses de autonomía.**

De acuerdo con Eekelaar, los intereses básicos de un menor se relacionan con su “cuidado físico, emocional e intelectual general dentro de las capacidades sociales de sus cuidadores inmediatos”. Los intereses de desarrollo toman en cuenta el desarrollo de las capacidades del niño y la niña para su propia ventaja.

Por último, el tercer grupo de intereses, denominados por Eekelaar como intereses de autonomía, se refieren a entrar en interacción social y elegir un estilo de vida voluntariamente. A Eekelaar le parece que estos intereses de autonomía son los más problemáticos, ya que pueden entrar en conflicto con los otros dos tipos de intereses y pueden incluso poner en riesgo el cumplimiento de los fines

últimos del menor de realizar sus oportunidades de vida en la edad adulta, al permitirle tomar decisiones antes de que él o ella sea capaz de sopesar y evaluar la naturaleza y las consecuencias de dichas elecciones.

Los intereses de autonomía también pueden entrar en conflicto con el tono general de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, que se ha descrito como paternalista y proteccionista. De los travaux préparatoires se deduce que algunos redactores se inclinaron a colocar el Artículo 12 (el derecho a participar) directamente después del Artículo 3, ya que se creía que los puntos de vista del menor indicarían mejor cuál es el interés superior del niño o niña. Sin embargo, la postura que prevaleció fue la de separar ambos derechos e intereses.

1.5.6 DERECHO A UNA VIDA DIGNA, LA SUPERVIVENCIA Y EL DESARROLLO

La protección del derecho a la vida, según se consagra en varias convenciones internacionales, de entre las cuáles sobresale el Artículo 6(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también está estipulada en el Artículo 6 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, donde se reconoce el derecho de los niños y las niñas a vivir, sobrevivir y desarrollarse. En el Artículo 6(1) de la Convención sobre los Derechos de la Niñez se estipula que el menor tiene el derecho inherente a la vida y los Estados Partes deben garantizar, en la máxima medida posible, la supervivencia y el desarrollo del niño y la niña. El uso de la palabra “inherente” denota que no se trata de un derecho colocado sobre el individuo por la sociedad, sino que por el contrario se trata de un derecho existente que la sociedad tiene obligación de proteger.¹³ Los Artículos 6(1) y 6(2) están interrelacionados, son interdependientes y están conectados con otros derechos articulados en la Convención sobre los Derechos de la Niñez y definidos por ellos.¹⁴ El derecho a la vida es evidentemente un derecho humano fundamental, sin el cual los demás derechos de la Convención sobre los Derechos de la Niñez pierden todo significado.¹⁵ Este derecho inherente a vivir está reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y aparece

más detallado en la Convención sobre los Derechos de la Niñez. El Estado no sólo tiene la obligación positiva de proteger la vida de un menor sino también la de proporcionar los recursos adecuados para garantizar su supervivencia y desarrollo.

La mayoría de los instrumentos de derechos humanos regionales e internacionales contemplan la protección específica a las mujeres embarazadas en la cárcel o en peligro de ser ejecutadas. Esto es cierto tanto para la Legislación Internacional de Derechos Humanos como para el Derecho Internacional Humanitario. El Artículo 7 6(3) del Protocolo Adicional 1 a las Convenciones de Ginebra de 1949 prohíbe la ejecución de mujeres embarazadas y madres con infantes y niños/as pequeños/as. El Artículo 6(5) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos estipula que las mujeres embarazadas no deben ser sentenciadas a muerte. En Europa, el Artículo 1 del Treceavo Protocolo al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y el Artículo 2 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea abolen formalmente la pena de muerte, por lo que todo reconocimiento especial a las mujeres embarazadas o con niños/as dependientes es redundante a este respecto.

El Artículo 7(2) de la Carta Árabe de Derechos Humanos estipula de manera similar que una mujer embarazada o madre lactando no debe ser ejecutada. Por último, el Artículo 4(5) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe aplicar la pena capital a las mujeres embarazadas.

Estos derechos, dedicados a proteger a las madres embarazadas o madres con infantes, reconocen el derecho inherente del menor a la vida, según está expresado en el Artículo 6(1) de la Convención sobre los Derechos de la Niñez. No obstante, es interesante observar que durante las negociaciones los representantes de los gobiernos solicitaron expresamente que se evitara el debate de en qué momento inicia la vida.

Durante las negociaciones para la aprobación de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, hubo mucho debate en torno al uso de la palabra

“supervivencia” en el Artículo 6. De los travaux préparatoires puede deducirse claramente que la razón para usar la palabra “supervivencia” es dar una obligación positiva a los Estados de garantizar que tomen las medidas apropiadas para prolongar la vida del menor.¹⁷ Un observador de la Organización Mundial de la Salud explicó que el término “supervivencia” en este contexto incluye el monitoreo del crecimiento, la rehidratación oral y el control de enfermedades, además de alimentación de pecho, inmunización, espacio entre un hijo y otro, comida, y alfabetizar a las mujeres.¹⁸ Los delegados observaron además que la supervivencia y el desarrollo han adquirido un significado especial de garantizar la supervivencia del menor a fin de que se lleve a cabo el pleno desarrollo de su personalidad, desde el punto de vista material y espiritual.

Se reconoció que el concepto de prolongar la vida del menor incluye la obligación de dar los pasos positivos necesarios para proteger a los niños y las niñas de la violencia y el maltrato. El Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez obliga a los Estados Partes a tomar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a niños y niñas de todas las formas de violencia física y mental, lesiones y maltratos, abandono y trato negligente, maltrato y explotación.

Además, el Artículo 20 insta a los Estados a garantizar que todo niño o niña privado de su ambiente familiar sea protegido y mantenido por el Estado. Los Artículos 32 al 38 también incluyen salvaguardas, como la del Artículo 33, que protege a los niños y niñas contra ser utilizados para el tráfico ilícito de narcóticos. Dada la interdependencia e interrelación de los instrumentos de derechos humanos y de los artículos dentro de cada uno de los instrumentos, proteger los derechos de los niños y niñas se hace cada vez más difícil cuando se separa al niño o niña de su familia.

Se ha observado que el derecho a respetar los puntos de vista del menor según lo estipula el Artículo 12, que se discute con todo detalle más adelante, es importante para la realización de los derechos: “El Comité ratifica la obligación de los

Estados Partes de implementar el Artículo 12, que es uno de los cuatro principios generales de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, y que por ello debe ser parte integral de la implementación de otras estipulaciones de la Convención”.

El maltrato es una situación que bien puede presentarse en todas las clases sociales, aunque la incidencia parece ser un poco mayor en niños que viven bajo condiciones socioeconómicas de pobreza.

Hasta el momento existen diferentes explicaciones sobre este tipo de actitudes por parte de los adultos y se ha visto la influencia en alguna manera de las situaciones de gran estrés, que hacen que toda la furia de la persona recaiga en el niño. Pero además, en muchos de los casos, quien comete el abuso tiene antecedentes de haber sufrido el mismo tipo de agresión durante su infancia o es una persona que tiene muy poca capacidad de controlar sus impulsos.

Es obvio que por las diferencias de tamaño y fuerza entre adultos y niños, estos últimos sufren grandes lesiones que pueden incluso causarles la muerte.

Condiciones como la pobreza, nivel educativo bajo, paternidad o maternidad en personas que como tal no han consolidado un hogar o que son solteras, el abuso de sustancias psicoactivas como las drogas y el alcohol y otra serie de factores, se han relacionado con estas agresiones, aunque siempre hay tener en cuenta que el maltrato infantil, se puede dar en todas las clases sociales.

Los niños criados en hogares donde se los maltrata suelen mostrar desordenes postraumáticos y emocionales. Muchos experimentan sentimientos de escasa autoestima y sufren de depresión y ansiedad por lo que suelen utilizar el alcohol u otras drogas para mitigar su stress psicológico, siendo la adicción al llegar la adultez, más frecuente que en la población general.

1.5.7 EL DERECHO A DESARROLLARSE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE.

El Comité sobre los Derechos de la Niñez opinó que el derecho a desarrollarse en virtud de la Convención sobre los Derechos de la Niñez debe definirse de manera similar al desarrollo humano definido en el Artículo 1 de la Declaración de la ONU sobre el Derecho al Desarrollo, de 1986.²¹ Este derecho a desarrollarse conlleva un proceso amplio de realización de los derechos de los niños y las niñas al punto de permitirles “crecer de manera saludable y protegida, libres de temores y deseos, y desarrollar su personalidad, talentos y capacidades mentales y físicas en todo su potencial de acuerdo a sus capacidades en desarrollo”.

El Comité halló también que el término ‘desarrollo’ debe interpretarse en sentido amplio, agregando una dimensión cualitativa: se refiere no sólo a la salud física sino también al desarrollo mental, emocional, cognitivo, social y cultural”. A este respecto, la versión preliminar de las Directrices de la ONU para el Cuidado Alternativo de Niños y Niñas enviada a la Asamblea General de la ONU por el Consejo de Derechos Humanos durante el 11º período de sesiones, señala que “todo niño, niña y persona joven debería vivir en un ambiente de apoyo, protección y cuidados que favorezca su pleno potencial”.

Cuando examinamos el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, el derecho a la educación cobra especial importancia. Este derecho es clave para el desarrollo del menor hasta convertirse en un ciudadano letrado y educado, capaz de defender sus derechos. A pesar de su importancia, se ha dedicado poca atención a la educación de los detenidos y sus familias.

Esto se debe a una falta de voluntad política que se refleja en los pocos recursos disponibles, por lo común, por falta de interés público y una profunda predisposición negativa hacia los infractores. Debe subrayarse que el elemento punitivo de la sentencia de cárcel yace únicamente en la privación de la libertad, que en sí misma causa graves dificultades, y que proteger otros derechos, entre

ellos el derecho a la vida, a la alimentación, a la educación, a estar libre de tortura, debe seguir siendo primordial.

A la luz de las duras penas que los reclusos y sus familias enfrentan, su inherente vulnerabilidad y abandono, Vernor Muñoz, Relator Especial sobre el derecho a la educación, dedicó su informe 2009 para el Consejo de Derechos Humanos a la provisión de educación para los detenidos. En su informe subraya el vínculo inherente entre la educación y su impacto positivo en la reducción de la reincidencia, aunque también sea imperativa por sí misma, y hace destacar algunas estipulaciones locales para la educación de los niños y niñas que viven en las cárceles.

En particular, en el informe se observa que fuera de unas cuantas medidas innovadoras, pocos países implementan requisitos legales para proporcionar reeducación a los niños y niñas que viven en lugares pobres donde existe un alto índice de escasos Recursos Económicos.

En el caso de niños y niñas cuyo/a progenitor(a), los riesgos posibles para el derecho a la educación protegido por el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por el Artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y por los Artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, ameritan ser tomados en cuenta. Dada la inherente interdependencia de los derechos, cualquier violación del derecho a la educación infringe también otros derechos, incluso el derecho a desarrollarse.

En un comentario al Artículo 6 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, Manfred Nowak señaló que los progenitores juegan un papel integral en el desarrollo del infante.²⁶ Este punto de vista es compatible con el Artículo 18(1), en donde se estipula que los progenitores serán los principales responsables de la crianza y desarrollo de los niños y niñas.

Por tanto, la Convención sobre los Derechos de la Niñez insta a los Estados Partes a respetar el papel de los progenitores como cuidadores principales del menor, con la condición de que el ambiente sea el adecuado para que el niño o niña pueda desarrollar todo su potencial. Además, como se verá más adelante, la relación del niño o niña con su progenitor(a) es fundamental para que desarrolle un sentimiento de seguridad y detener un lugar en la sociedad. Por tanto, separar obligatoriamente al niño/la niña de sus progenitores podría tener un impacto negativo sobre su desarrollo social.

1.5.8 EL DERECHO A ESTAR ACOMPAÑADO/A DE SUS PROGENITORES, SU FAMILIA Y LA SOCIEDAD

La utilidad de la familia como unidad básica de la sociedad ha sido objeto de debate durante siglos. A pesar de que la enorme importancia de la familia, especialmente en lo que se refiere a educar al menor y ayudarlo a desarrollarse, sigue vigente, no existe una clara definición universal de familia, concepto que en todo caso está siempre cambiando y que difiere de un país a otro. La suma importancia de la familia se ve reflejada en las legislaciones locales, en las deliberaciones de los tribunales, y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. En la versión preliminar de las Directrices de la ONU para el Cuidado Alternativo de Niños y Niñas, se observa que debido a que “la familia es el grupo fundamental de la sociedad y el ambiente natural para el crecimiento, bienestar y protección de los niños y niñas, se deben dedicar esfuerzos principalmente a permitir que el menor permanezca o regrese con sus progenitores, o en su defecto, con familiares cercanos. El Estado debe garantizar que las familias tengan acceso a apoyos para su papel de cuidadoras”.

Al analizar los derechos de los progenitores, David Archard encontró que la posición legal de los progenitores se deriva de una presunción de que ellos son los cuidadores más apropiados y quienes en mejor posición están de garantizar los derechos de los niños y las niñas. El rol de los progenitores en la crianza de sus

hijos/as se ha descrito como un papel doble. Por un lado, está el papel funcional de velar por la nutrición, protección y estimulación del menor. Se ha observado que en esta etapa temprana de la vida los progenitores “juegan un papel fundamental en dar forma al desarrollo posterior del niño o niña”.

El otro papel del progenitor en el desarrollo temprano del menor es el que se conoce como papel simbólico cultural. Su importancia es la de garantizar un sentido de pertenencia en el menor. “El papel del vínculo niño/a-progenitor(a) para la construcción de la identidad tiene que ver con dos procesos: el proceso de afiliación, mediante el cual el niño o niña se identifica con los demás e integra estructuras de parentesco y comunidad; y las vivencias del vínculo temprano. Estas últimas determinan si el menor se siente suficientemente amado y refuerzan en él sentimientos inconscientes sobre el derecho a existir.

El reconocimiento jurídico del papel esencial de los progenitores en el desarrollo del menor se ve reflejado en una gama de instrumentos legales que protegen la autonomía y la privacidad de la unidad familiar y, en particular, la posición de los progenitores. En el Artículo 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se estipula que la familia es la unidad grupal natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a ser protegida por la sociedad y el Estado.

En circunstancias donde un padre o madre está en una situación económica tremenda y el niño sufre maltrato existen estos, dos aspectos del derecho de la familia a ser protegida se vuelven particularmente pertinentes: el derecho del niño a tener ayuda directa del Estado; y el derecho del menor a tener la compañía de sus progenitores.

1.5.9 EL DERECHO A SER CUIDADO Y ESTAR ACOMPAÑADO POR SU PROGENITOR(A).

La importancia del derecho del menor a recibir cuidados y compañía de su familia se ve reflejada en su reconocimiento universal. El derecho aparece en convenciones internacionales, específicamente, en el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez, además de en instrumentos regionales, a saber, el Artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos sobre el derecho del menor a ser parte de una familia; el Artículo 16 del Protocolo Adicional a la Convención; y el artículo 19 de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de la Niñez.

En el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez se dedican cuatro párrafos expresan el derecho del menor a recibir cuidados y compañía de su progenitor(a). En el primero, se obliga al Estado a garantizar que el niño o niña no será separado de su familia en contra de su voluntad, excepto cuando las autoridades competentes, sujetas a revisión judicial, determinen que la separación responde al interés superior del menor. En el Artículo 9(2) se estipula que siempre que exista el riesgo de separación, “se deberá dar a todas las partes interesadas oportunidad de participar en los procedimientos y de dar a conocer su punto de vista”. En el Artículo 9(3) de la Convención, se obliga al Estado a garantizar que cuando el menor sea separado de sus progenitores, mantendrá contacto periódico con ellos, siempre en sujeción al interés superior del niño o niña. Por último, en el Artículo 9(4), se exige que cuando el Estado sea responsable de separar al menor de su progenitor(a), proporcionará al menor toda la información pertinente relacionada con el paradero de dicho progenitor.

En el Artículo 16 de la Convención se estipula que ningún menor será sujeto a interferencia arbitraria o ilegal en su privacidad, su familia, su hogar o su correspondencia, y que un menor tiene derecho a buscar protección de la ley contra tal interferencia. En el Artículo 20 de la Convención se subraya la obligación del Estado de garantizar continuidad en el cuidado del menor y de

proporcionarle protección y ayuda especiales cuando éste sea retirado de su ambiente familiar.

En su comentario sobre el Artículo 9, JaapDoek reconoce que el encarcelamiento comúnmente provoca que el menor sea separado de su progenitor(a). Doek habla del dilema inherente que el encarcelamiento plantea a los derechos de la niñez, provocando que se tenga que elegir entre separar al niño o niña de su progenitor(a) o hacer que el niño o niña viva en la prisión “sabiendo que la cárcel no es un ambiente apropiado para bebés o niños/as pequeños/as”.

En Europa, es común apoyarse en el Artículo 8 del Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de Libertades Fundamentales (discutido anteriormente en el contexto del derecho a la privacidad y a la vida en familia) para proteger los derechos de los niños y niñas a recibir cuidados y compañía de sus progenitores. En el caso Johansen, al evaluar si el hecho de colocar a una niña bajo cuidado institucional constituía o no una violación del Artículo 8, el tribunal encontró que “si se toman en cuenta la mejoría que tendría sobre la situación de la solicitante y los efectos irreversibles que tendría privar a la solicitante de sus derechos maternos y del goce de una vida familiar con su hija, no podía decirse que las medidas estuvieran justificadas”.

El tribunal tomó en cuenta el interés superior de la menor al equilibrar los intereses de la niña de quedar bajo cuidado gubernamental con los derechos de la madre a reunirse con su hija; encontró que quitarle a la niña el cuidado materno debería ser sólo una medida temporal. Más aún, cualquier riesgo a la salud y el desarrollo del menor deberá considerarse en el centro de toda decisión que limite los derechos garantizados por el Artículo 8.

El derecho fundamental de los niños y las niñas a ser cuidados y acompañados por su familia se revisó en la Suprema Corte de Irlanda en relación al caso *Re J.H.*, un infante. Aquí, el Presidente de la Suprema Corte, refiriéndose a la Constitución Irlandesa, observó que se trataba de un derecho a pertenecer a un grupo unitario

poseedor de derechos inalienables y sin caducidad, preponderantes y superiores a toda ley positiva”.

La Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de la Niñez, es en cierta medida reflejo de los derechos contenidos en el Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez al estipular que “el menor deberá tener derecho a gozar de los cuidados y protección de sus progenitores y deberá, siempre que sea posible, tener el derecho de residir con sus progenitores. Ningún niño o niña deberá ser separado/a de sus progenitores en contra de su voluntad, excepto cuando una autoridad judicial determine, en cumplimiento con la ley apropiada, que dicha separación es en el interés superior del niño o niña”.

En las Reglas Mínimas de la ONU para el Trato a los Reclusos se menciona que siempre que se permita a infantes lactando permanecer en la cárcel con su madre, se deberá contar con una guardería con personal calificado donde se llevará a los menores cuando no estén con su madre. Sin embargo, como sucede con varias de las Reglas Mínimas, las estipulaciones son limitadas e imprecisas.

Los Derechos fundamentales de los Niños son: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, al cuidado, la educación, la cultura y la recreación, elementos todos ellos que resultan inalcanzables si los padres se desentienden de la obligación de carácter Económico contraída respecto de los menores.

La Sociedad es un Órgano Protector de la Institución Familiar dando Asistencia a todos sus miembros con el fin de que estos logren un Desarrollo Armónico y un Ejercicio pleno de sus derechos.

La Constitución garantiza la protección de los niños contra toda forma de abandono y declara que la Familia, la sociedad, y el Estado tiene la obligación de asistir y proteger al niño para preservar su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos los cuales del mismo precepto, prevalecen sobre los derechos de los demás.

1.5.10 FACTORES QUE DETERMINAN LA DISCRIMINACIÓN Y GARANTIZACION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

Los factores que se consideran apoyan la no discriminación El Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez estipula que los Estados Partes deben tomar todas las medidas apropiadas para garantizar que el menor sea protegido de todas las formas de discriminación y castigo. En el Artículo 2(2), se obliga a los Estados a garantizar que ningún niño o niña sea discriminado/a por las acciones de sus progenitores. En palabras del Juez Sachs, un menor “no puede ser tratado como mera extensión de sus progenitores, destinado umbilicalmente a hundirse o a nadar con ellos [...] los pecados y traumas de los padres y las madres no deberán cobrárseles a sus niños y niñas.

El principio de no discriminación tiene sus raíces fundamentales en los instrumentos de derechos humanos y se enuncia en el Artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos ,Sociales y Culturales. El Comité de Derechos Humanos observó que el concepto de discriminación engloba toda distinción, exclusión, restricción o preferencia.

El principio de igualdad exige que los Estados Partes tomen acciones afirmativas para reducir o eliminar las condiciones que perpetúan la discriminación. El Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de la Niñez confiere obligaciones positivas y negativas a los Estados. Reconociendo el riesgo de discriminación que podrían darse contra los niños y niñas que nacen en la cárcel, la Regla 23 de las Reglas Mínimas exige que en el Acta de Nacimiento o registro no deberá mencionarse a la cárcel como lugar de nacimiento del menor.

1.5.11 EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR EN LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS.

Además de su vínculo inextricable con la Convención sobre los Derechos de la Niñez, el principio del interés superior es también una norma importante en otros instrumentos legales internacionales.

En el Artículo 5(b) de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se estipula que en la “la educación y al desarrollo de sus hijos [...] el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos”.

En el Artículo 16(d) de la CEDAW se especifica que en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares, los intereses del menor serán la consideración primordial. Aún más, Alston observa que aunque la frase no aparece en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Comité de Derechos Humanos se refiere al interés primordial del menor en dos Comentarios Generales. La aplicación del principio a nivel internacional es un indicativo de su amplia aceptación.

CAPITULO II

METODOLOGIA

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para lograr comprender el hecho que se estudia en la investigación, fue necesario establecer un marco o diseño metodológico que permitió conocer, describir y validar la información que se obtuvo del problema.

Dentro de la investigación se empleó métodos teóricos como el deductivo el mismo que ayudó a partir de la observación de los hechos o casos particulares, plantear el problema través de la revisión bibliografía, formulaciones de las hipótesis, recolección y análisis de datos llegar a una conclusión o teoría que se validó en las hipótesis planteadas.

También se utilizó el método empírico, en este caso la observación científica permitió la posibilidad de conocer y estudiar el problema, logrando corroborar las teorías expuestas.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad de investigación para la recolección de la información que validó el proceso de estudio, se caracterizó por la investigación bibliográfica y de campo, alcanzando resultados más precisos que permitió explicar con más profundidad el objeto de estudio.

2.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Por el propósito: Aplicada

Este tipo de investigación estuvo orientada a resolver el problema o fenómeno planteado. Tiene una estrecha relación con la teoría, lo cual permitió conocer más sobre el problema, para hacer, actuar o modificar sobre dicho fenómeno que se presentó y estudió.

Por nivel de estudio: Descriptiva

Este tipo de investigación fue necesario para la descripción de los datos y características del fenómeno estudiado y de todo aquello que se relacionó con el

problema, se procuró realizar el respectivo análisis e interpretación del grado de correlación que existen entre las variables.

Por la fuente y el lugar: Documental y Campo

Permitió la obtención de la información que se recopiló para el estudio e investigación del problema, recogiendo la información de diferentes documentos en los cuales se expusieron estudios o teorías correspondientes al tema que se investiga. Así como también se recogió la información proveniente de la observación, entrevistas, encuestas que se realizaron a todas las personas involucradas con el problema.

2.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Durante el proceso de investigación fue imprescindible el uso de diferentes técnicas e instrumentos que facilitaron la recolección de datos y el manejo ordenado de la información que se obtuvo de la investigación documental y de campo.

Técnicas de investigación

Las técnicas que se empleó en este proceso de investigación fueron las siguientes:

Documental

Fue importante para la investigación, ya permitió ofrecer una información amplia sobre el tema que se estudió, encontrando diversas teorías, concepciones y criterios de distintos autores que permitió desarrollar el tema, .y aportó para la construcción del marco teórico en el cual se fijó un conjunto de determinadas de ideas del problema.

Observación

Proporcionó información directa de la realidad en que se desarrolló el problema, a través de diversos procesos de recolección de información. Permitió una estrecha relación entre el investigador y el objeto de estudio, analizando conductas, interpretando los hechos y experiencias.

Encuesta

Se lo utilizó para la recopilación de datos e información, a través del uso estructurado de preguntas, en base de las variables planteadas en la investigación.

Se recogió gran cantidad de datos, conociendo con más profundidad las actitudes, conocimientos, comportamientos, intereses, criterios y opiniones de los individuos que fueron encuestados.

Este instrumento se lo realizó a un número determinado de personas que representan a la población total o universo, éstas fueron escogidas de forma aleatoria o estratificada dependiendo de la necesidad del investigador.

Entrevista

Permitió la recolección de información mediante un dialogo entre las dos partes, el entrevistador y entrevistado. En esta interacción mutua se realizó una serie de preguntas con el fin de descubrir o entender ciertas posturas o pautas ante una cuestión o problema específico. Este dialogo pudo efectuarse de forma estandarizada y libre, en ambos casos fue necesario elaborar un formulario que han de guiar a la conversación.

La entrevista es considerada como una de las herramientas más flexibles, ya que se pudo adaptar a diferentes situaciones, tiempos o personas, su único fin fue

aclarar dudas, conocer teorías o criterios que sirvan de aporte para el planteamiento de soluciones sobre el tema que se investiga.

Instrumentos de investigación:

- Fichas bibliográficas y de trabajo
- Cámaras
- Grabadoras
- Registros de observación
- Cuestionarios

2.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población o universo

Representó al conjunto de individuos o personas en donde ocurrió el problema o fenómeno que se estudió. En esta investigación, el estudio se desarrolló en la Ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, cuyo número de habitantes de acuerdo con la proyección de población por áreas y años calendario, según provincias y cantones durante el censo del 2010, realizado por el INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), la población es de 308.693 habitantes.

Muestra

Constituyó el subconjunto o parte de la población en la que se realizó la investigación. En este caso se utilizó el muestreo probabilístico simple, donde cada individuo del sector seleccionado pudo ser elegido para que participe como parte de la muestra.

Fórmula estadística de la muestra

Universo y Muestra

Población y muestra.- Con el fin de establecer los orígenes de los conflictos matrimoniales y la aceptación que tendría esta Propuesta de implementar seminarios talleres, a padres de familias y a matrimonios de la localidad, con el objetivo de desarrollar una conciencia social, sobre los derechos al trabajo y de las familias, garantizados en la Constitución de la República y de los códigos civil, del trabajo y de la Niñez y adolescencia, como método alternativo de solución de conflicto en el barrio General Enríquez Gallo del cantón La Libertad, se tomaron como muestra las personas y familias que habitan en dicha comunidad. : por considerarse un barrio con un alto índice de conflictos matrimoniales, según las denuncias realizadas, con una población de 234 familias.

Muestreo aleatorio simple

$$\text{Formula: } n = \frac{N(p.q)}{(N-1)\left(\frac{e}{K}\right)^2 + p.q}$$

Simbología:

n= tamaño de la muestra

N= universo

p= Posibilidades a favor de que se cumpla la hipótesis.

q= Posibilidades en contra de que se cumpla la hipótesis.

e= error admisible.

K= 2

$$n = \frac{234(0,5.0,5)}{(234-1)(0,05/2)^2 + 0,5.0,5}$$

$$n = \frac{234(0,25)}{(234-1)(0,05/2)^2 + 0,5.0,5}$$

$$n = \frac{20,53}{0,236875 + 0,25}$$

$$n = \frac{20,53}{0.486875} \quad n = 20,53$$

Muestra Probabilística estratificada

Se aplicó la muestra probabilística estratificada con una probabilidad de ocurrencia en el orden del 75%, con un margen de error del 0,015%

Lo que implica que nuestra muestra probabilística sería aproximadamente de 195 familias

$$n = \frac{n}{N} = \frac{100}{234} = 0,5131$$

CUADRO # 1 POBLACIÓN

POBLACIÓN	N
Juez de lo Civil. Santa Elena.	1
Auxiliar.	1
Comisaría de la mujer.	1
Secretario	1
Matrimonios del barrio Gral. Enríquez Gallo.	130
Padres de familia desocupados.	100
TOTAL	234

Fuente: Centro de Protección de Derechos de los niños

Elaboración: Karla Mónica Gellibert Villao.

Muestra: Es aquella parte representativa de la población, o considerado como el subconjunto del conjunto población. Existen dos tipos de muestra, la muestra probabilística y la no probabilística.

La muestra probabilística.- Son considerados aquellos elementos que tienen la misma posibilidad de ser elegidos, lo que crea la necesidad de utilizar fórmulas que vialice la investigación.

La muestra no probabilística.- Se caracteriza no por la probabilidad sino más bien por las características de la investigación, existen tres tipos de muestra no probabilística:

- ✓ **Muestro por conveniencia.-** Es lo que se realiza por determinación del investigador quién es el encargado de valorar la información y su acceso en base a la conveniencia y las circunstancias que presentan en la investigación.
- ✓ **Muestreo por criterio.-** Es aquella que a juicio del investigador selecciona los elementos de la población para los fines pertinentes de la investigación.
- ✓ **Muestreo por cuota.-** El investigador divide según categorías, características, porcentajes o cuotas a la población a ser investigada.

La muestra utilizada en la presente investigación, es la muestra no probabilística de muestreo por criterio, debido a que la población es muy pequeña y solo se va a calcular observando el número de personas.

CUADRO # 2
MUESTRA

MUESTRA	No.
Juez de lo Civil. Santa Elena	1
Auxiliar	1
Comisaria de la mujer	1
Secretario	1
Matrimonio del sector General Enríquez Gallo	56
Padres de familia desocupados	40
TOTAL	100

Elaboración: Karla Mónica Gellibert Villao.

2.6 VARIABLES DE LA INVESTIGACION

EFECTO. VARIABLE DEPENDIENTE

La falta de un trabajo ocasional o estable de las parejas incide en la armonía de la familia, y produce la disolución del vínculo matrimonial.-

CAUSAS: VARIABLE INDEPENDIENTE

- ✓ Aplicación de un seminario - taller para solucionar los problemas de desocupación y disolución del vínculo matrimonial en las familias del sector Gral. Enríquez Gallo del Cantón La Libertad?

CUADRO # 3
OPERACIONES DE VARIABLES

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
. La aplicación y desarrollo de seminarios - taller a las familias de la ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, favorecerá para la reducción del alto índice de disolución del vínculo matrimonial, ante el evento del desempleo de los cónyuges “	V.I.: Aplicación de un seminario - taller para solucionar los problemas de desocupación y disolución del vínculo matrimonial en las familias del sector Gral. Enríquez Gallo del Cantón La Libertad VD. La falta de un trabajo ocasional o estable de las parejas incide en la armonía de la familia, y produce la disolución del vínculo matrimonial.-	<i>.Es la más importante de todas las leyes. Conjunto de normas que rigen las relaciones laborales. Conjunto de normas que regulan las relaciones de familia y de particulares. Núcleo fundamental de toda sociedad. Pone fin al matrimonio previa sentencia de un juez.</i>	.Constitución. 2008 .Código Civil .Código del trabajo .Familia. .Divorcio. .Desocupación. .Separación conyugal. Comunicación y la responsabilidad paternal. El matrimonio y su Rol fundamental frente a la familia. Perfil de los padres de	Índice de divorciados en la Península de Santa Elena. Análisis de la desocupación laboral en el Cantón La Libertad. Organizaciones jurídicas de protección familiar. Políticas nacionales e internacionales de protección familiar y laboral. Importancia de los	Entrevista Encuesta Análisis documental

			familia.	medios de comunicación en la orientación familiar. Rol de la familia en la sociedad peninsular. Problemas laborales y su incidencia en la disolución del vínculo matrimonial en la Provincia de Santa Elena	
--	--	--	----------	---	--

2.7 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los instrumentos de investigación diseñados, fueron sometidos a la revisión de expertos y a una prueba piloto, luego de aquello se procedió al proceso de recopilación de datos, considerada “Como la resolución progresiva de un problema, en el cual los métodos de muestreo, la formulación de la hipótesis y el análisis de resultados van de la mano en una interacción permanente”.

Para recoger la información se realizaron encuestas a los Jueces de lo Civil de Santa Elena y Salinas, a los Comisarios de la Mujer y la Familia, no hubo ningún tipo de problema e inconveniente suscitado a lo largo del desarrollo del cuestionario, el cuál fue completado en el tiempo estimado en lo que se refiere la prueba piloto, que fue de cinco a diez minutos.

Toda la información fue contabilizada y tabulada de acuerdo a las opciones que contenía el instrumento elaborado, para los elementos de la muestra se utilizó la hoja electrónica de Excel 2007, mediante tabla de datos, que nos permitieron establecer la incidencia en todas las respuestas de las interrogantes del problema.

Con todos los datos de las tablas de estadísticas, se crean gráficos de barras que muestran todos los resultados obtenidos en números reales, se resumen en base de la elaboración de la propuesta.

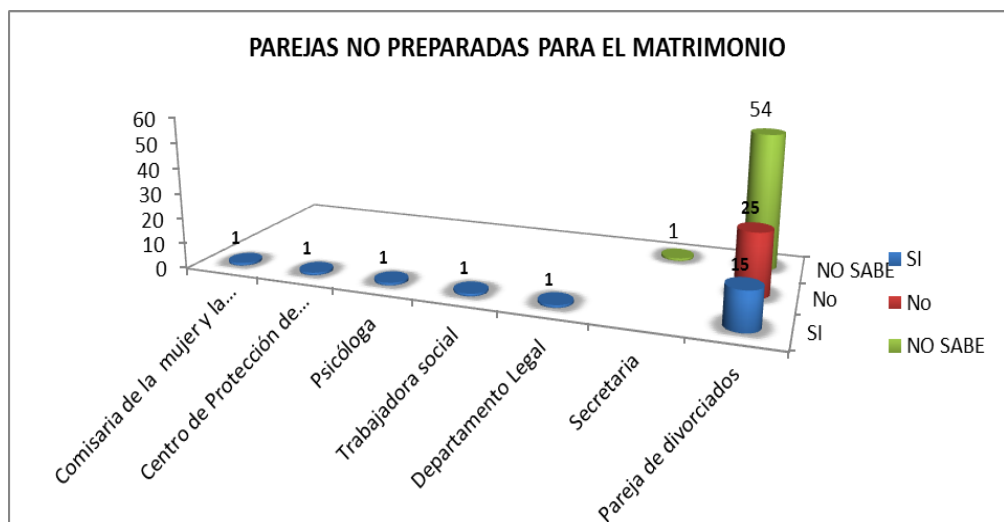
De la misma manera el análisis de los resultados es el resumen de las entrevistas, las cuales se extrajo la información que se resume más adelante para el diseño del manual.

1.- ¿Cuáles son los problemas más graves en su comunidad?

CUADRO N°4

	SI	No	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga	1		
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria			1
Pareja de divorciados	15	25	54

GRÁFICO # 1



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

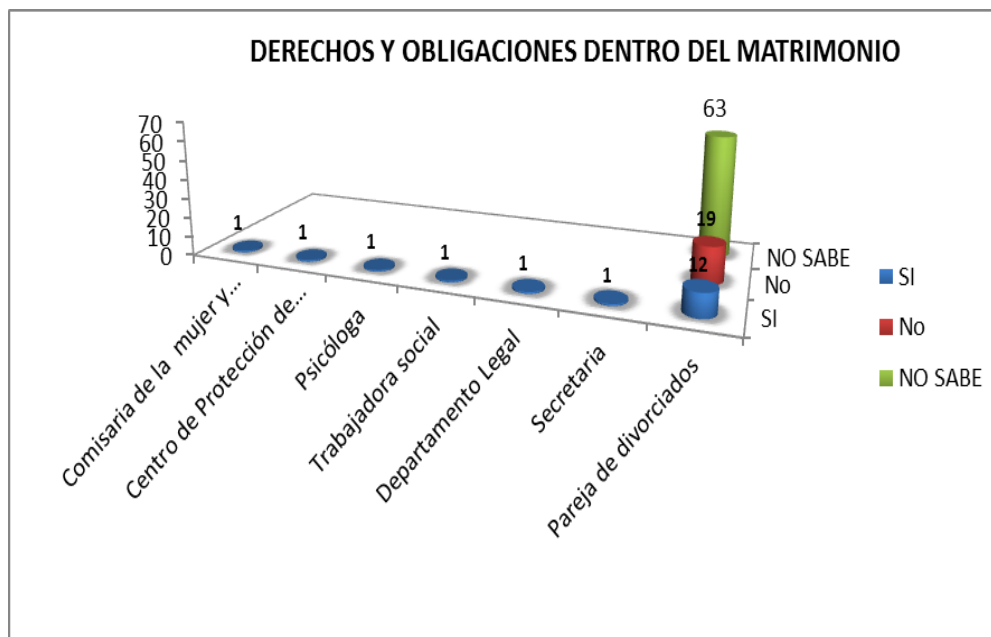
De las encuestas realizadas se puede observar que de las parejas divorciadas en su mayoría no todas están preparadas para asumir la responsabilidad que conlleva un matrimonio.

2.- ¿Los conflictos matrimoniales más frecuentes entre vecinos ocurren por la desocupación laboral?

CUADRO N°5

	SI	No	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga	1		
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria	1		
Pareja de divorciados	12	19	63

GRÀFICO # 2



Elaborado por: Karla Gellibert Villao

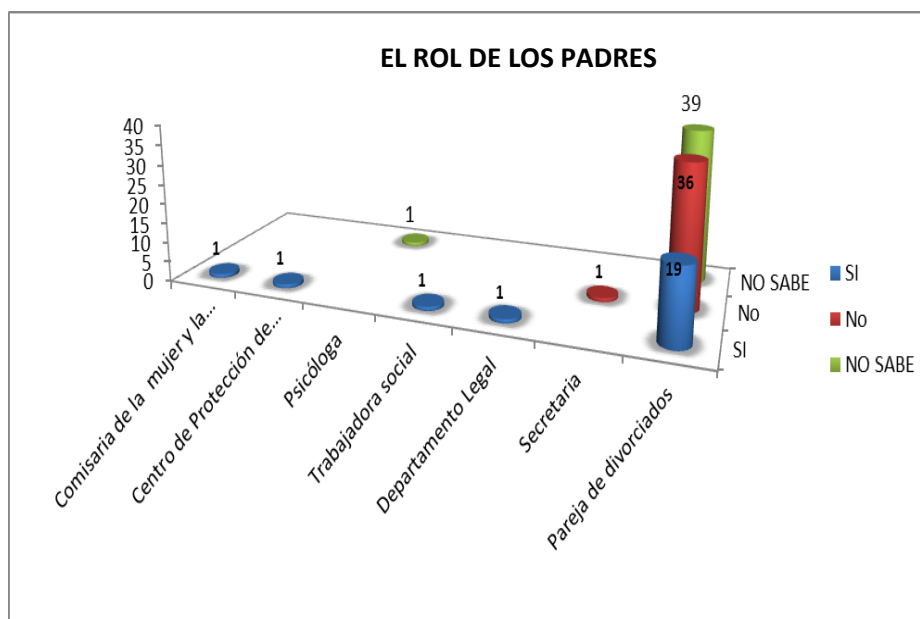
Como se aprecia en el gráfico N° 2 de las 94 parejas de divorciados encuestadas 63 contestaron no conocer los derechos y obligaciones que adquirieron una vez que se comprometieron en matrimonio.

3.- ¿Cuando se suscitan los conflictos en sus barrios se busca la manera de resolverlos?

CUADRO N°6

	SI	No	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga			1
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria		1	
Pareja de divorciados	19	36	39

GRÁFICO # 3



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

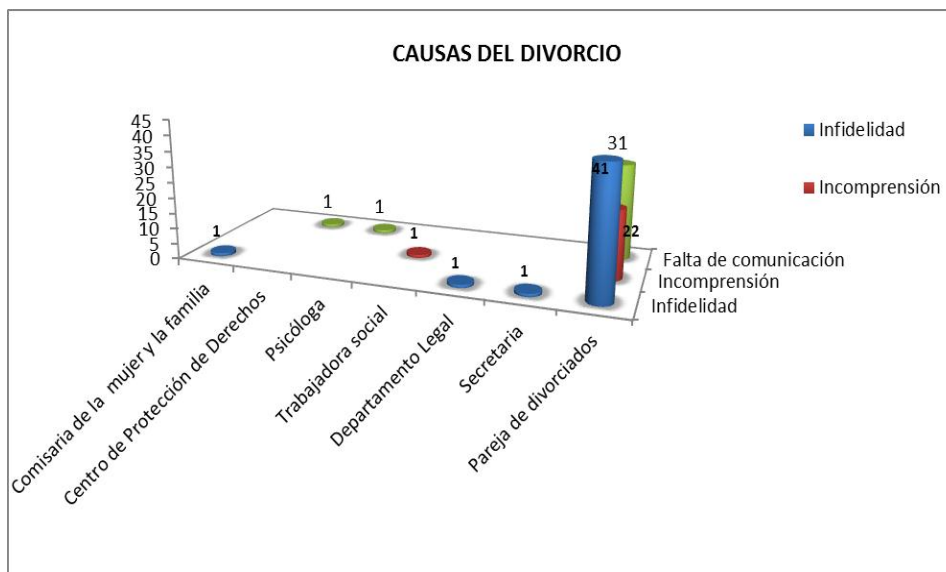
Las respuestas obtenidas en esta pregunta demuestran que muchas de las personas encuestadas no conocen acerca del rol que debe tener todo padre hacia los hijos no emancipados.

4°.¿Qué programas de prevención y protección a la familia, se están llevando a cabo en el Barrio General Enríquez Gallo, del cantón La Libertad?

CUADRO N°7

	Infidelidad	Incomprensión	Falta de comunicación
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos			1
Psicóloga			1
Trabajadora social		1	
Departamento Legal	1		
Secretaria	1		
Pareja de divorciados	41	22	31

GRÁFICO # 4



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

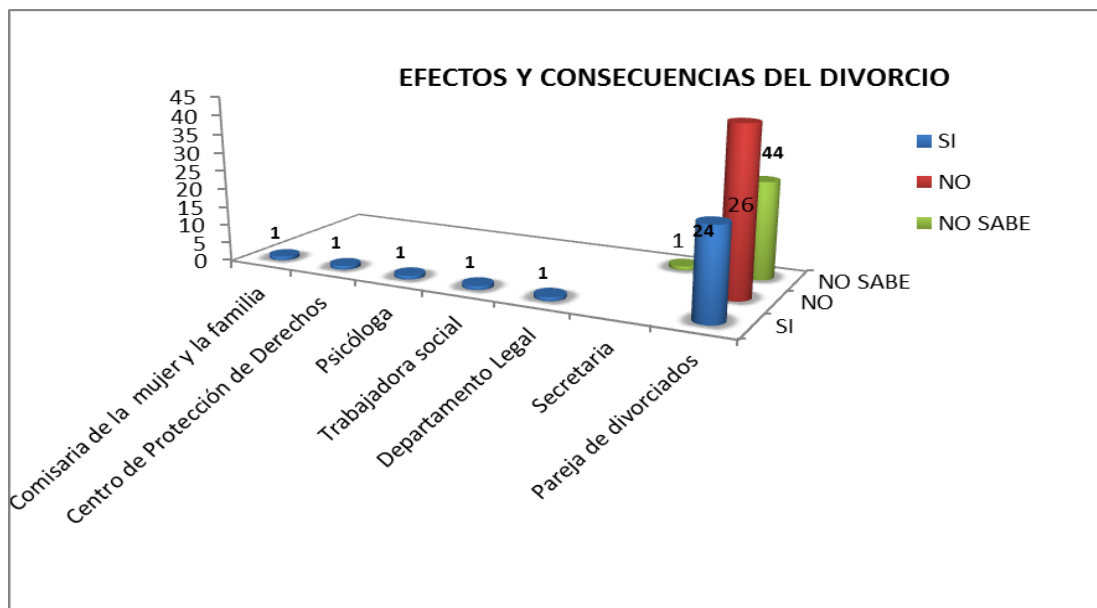
Las posibles causas por las que se divorcian las parejas según los encuestas son por Infidelidad, Incomprensión y la falta de comunicación siendo esta última la que mayor porcentaje alcanzó.

5.- ¿Existe colaboración de los habitantes del barrio con las Autoridades?

CUADRO N°8

	SI	NO	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga	1		
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria			1
Pareja de divorciados	24	44	26

GRÁFICO # 5



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

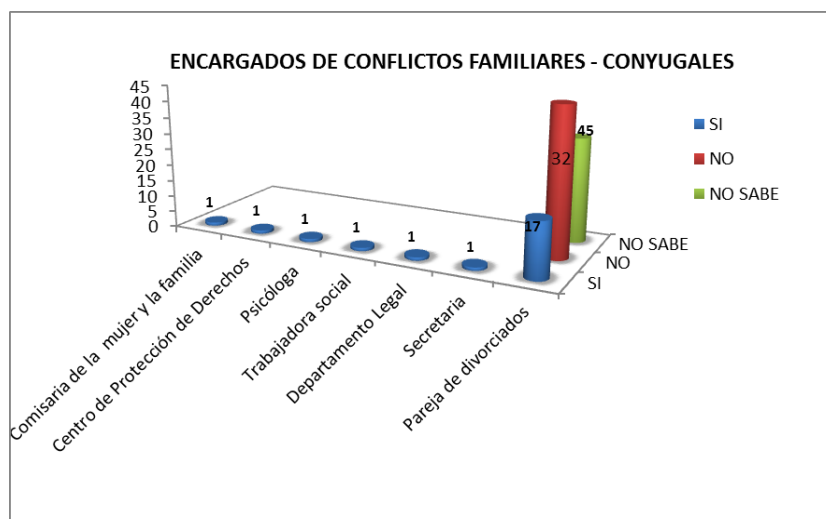
Los efectos y consecuencias que dan cuando se produce un divorcio se ven repercutidas en los hijos de estas parejas. Según la encuesta realizada, no todos asimilan la realidad que conlleva el divorcio, por lo que muchas veces se separan sin pensar en el daño que les causan a sus vástagos.

6.- Cree que es importante o necesario que se dicten seminarios talleres para prevenir los conflictos familiares?

CUADRO N°9

	SI	NO	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga	1		
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria	1		
Pareja de divorciados	17	45	32

GRÁFICO # 6



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

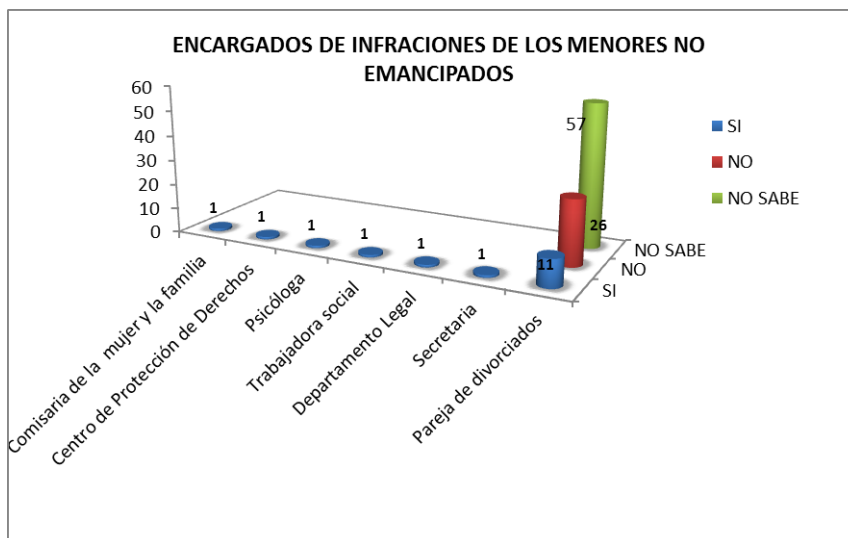
De las encuestas realizadas solo las personas que trabajan en instituciones que tienen relación con el tema conocen quienes son las autoridades encargadas de resolver los conflictos familiares-conyugales, el resto no conoce.

7.- Existe participación de las familias para mejorar las relaciones conyugales?

CUADRO N°10

	SI	NO	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga	1		
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria	1		
Pareja de divorciados	11	26	57

GRÀFICO # 7



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

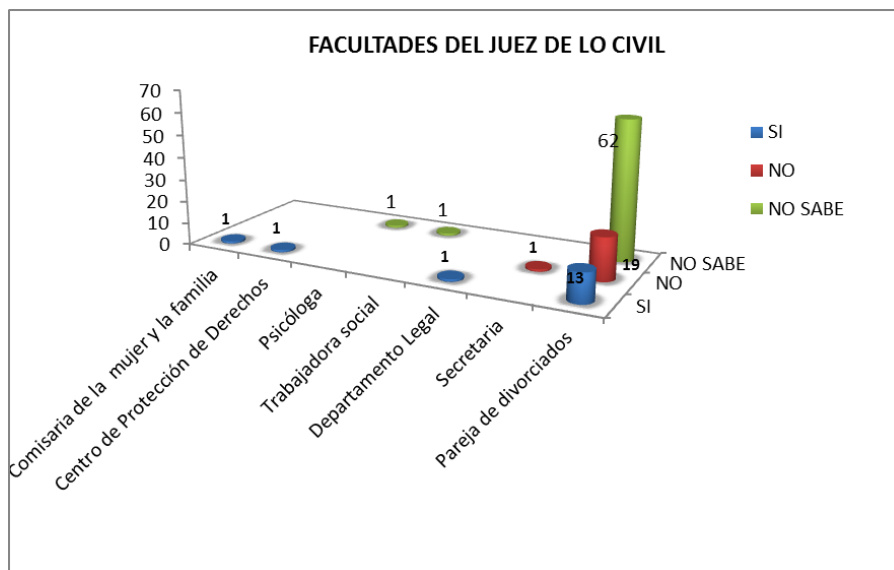
Las parejas de divorciados encuestados no conocen que autoridad de encarga de resolver las infracciones que se comenten con los menores. Caso contrario sucede con personas que trabajan en instituciones que tienen relación con el tema que en algunos casos si conoces quien resuelve este tipo de problemas.

8.- ¿Está usted de acuerdo en que exista un método para solucionar los conflictos matrimoniales?

CUADRO N°11

	SI	NO	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga			1
Trabajadora social			1
Departamento Legal	1		
Secretaria		1	
Pareja de divorciados	13	19	62

GRÁFICO # 8



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

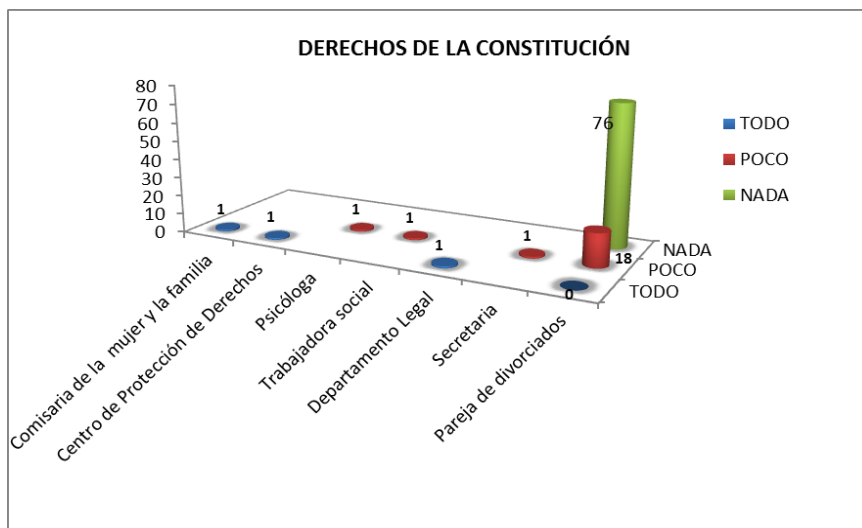
Las personas por la falta de cultura que existe en algunos sectores del Cantón La Libertad, en su mayoría no conocen las facultades que tiene el Juez de lo Civil, por lo que en las encuestas realizadas hubo un elevado porcentaje de quienes no conocen la labor del Juez.

9.- ¿Cree usted, que la desocupación laboral, es causa para que las parejas opten por el divorcio?

CUADRO N°12

	TODOS	POCO	NADA
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga		1	
Trabajadora social		1	
Departamento Legal	1		
Secretaria		1	
Pareja de divorciados	0	18	76

GRÁFICO # 9



Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

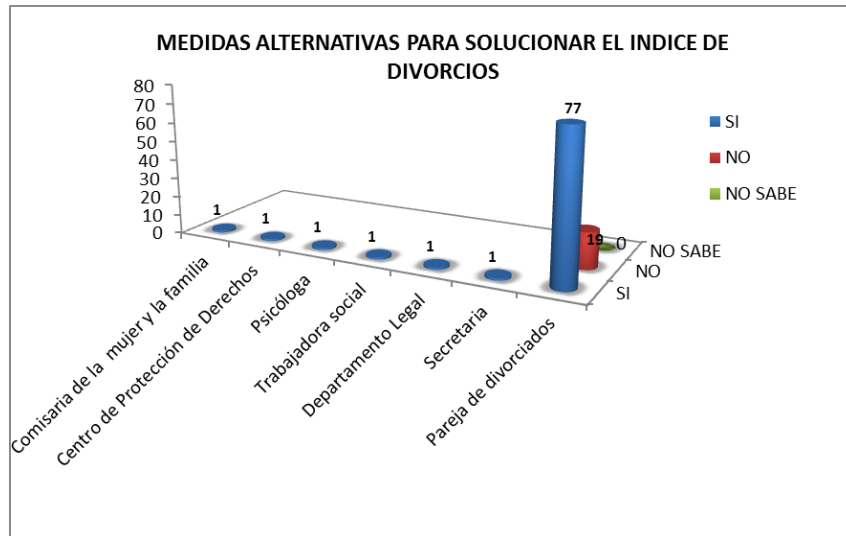
El no conocer ciertos artículos que tiene establecida la Constitución, es una realidad que se pudo comprobar al realizar esta encuesta puesto que la gente desconoce los derechos que le concede la ley de la Constitución vigente.

10.- ¿Cree usted, que el maltrato intrafamiliar, es causa para el divorcio?

CUADRO N°13

	SI	NO	NO SABE
Comisaria de la mujer y la familia	1		
Centro de Protección de Derechos	1		
Psicóloga	1		
Trabajadora social	1		
Departamento Legal	1		
Secretaria	1		
Pareja de divorciados	77	19	0

GRÁFICO # 10



Elaborado por: Karla Gellibert Villao

Las personas encuestadas consideran importante que se informe un poco más acerca de este tema, además de que si se aplicarán medidas alternativas ya no habría o en todo caso disminuiría el índice de divorcios que actualmente existe en el Cantón La Libertad.

CAPITULO III

PROPUESTA

El objetivo de esta propuesta es disminuir el alto índice de divorcios y de la desocupación que existe en el Cantón La Libertad, en el sector de la General Enríquez Gallo, por este motivo surge la motivación de la Propuesta de implementar seminarios talleres, a padres de familias y a matrimonios de la localidad, con el objetivo de desarrollar una conciencia social, sobre los derechos del trabajo y de las familias, garantizados en la Constitución de la República y de los Códigos Civil, del trabajo y de la Niñez y adolescencia.

Dentro de esta propuesta se va aplicar seminarios talleres a matrimonios y a padres de familia del sector General Enríquez Gallo, con acciones dirigidas a armonizar la convivencia en la familia, así como acciones extra-institucionales

como el trabajo de campo, charlas- talleres, etc.; que favorezcan el desarrollo integral del niño y adolescente de las familias Libértenses.

El maltrato intrafamiliar responde a una serie de factores que hemos conocido, entre ellas la falta de difusión de los derechos de los cónyuges, enseñanza de valores y principios, reforzándose desde los primeros peldaños de la vida de un niño, de la formación en el hogar, del nivel de educación y que los padres eviten los problemas intrafamiliares o maltratos en cualquiera de sus formas, solo de esta manera se podrá evitar los divorcios y la destrucción de los hogares en este populoso sector.

SEMINARIOS TALLERES PARA MATRIMONIOS Y PADRES DE FAMILIA

La aplicación y desarrollo de estos seminarios talleres a las parejas de cónyuges y a los padres de familia, para disminuir y evitar los divorcios y fracasos familiares, como cauda de la desocupación laboral, es un verdadero aporte a la sociedad de manera especial a los matrimonios y parejas conyugales y sus niños, que de una u otra manera son los afectados en casos de divorcios y de falta de trabajo, y además han sufrido agresiones, por acción u omisión por parte de un familiar, por parte de sus padres.

Los contenidos de estos talleres, permitirán ayudar y a la vez conocer cuáles son los derechos, deberes y obligaciones de los cónyuges y de los padres hacia sus niños, niñas y adolescentes, de todos quienes sufran maltratos de cualquier naturaleza, (verbales, sexuales, físicas y psicológicas), que acciones tomar y donde acudir ante un cuadro de violencia y maltrato.

Con la seguridad que su aplicación, ilustrará a todas las personas protagonistas del problema investigado, de cómo se debe concebir los derechos y deberes garantizados en la constitución y en las leyes que nos rigen en el campo familiar

y laboral, y su preservación de los derechos de los niños y Adolescente, como instrumento de realización social por su precisión y factibilidad.

3.1 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión

Los seminarios talleres, que se aplicarán en el sector del barrio General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena, tiene como misión la de prevenir y evitar el alto índice de divorcios como causa de la desocupación laboral e indirectamente, del maltrato del niño a través del Código de la Niñez y Adolescencia, de los Tratados, Pactos, Convenios, Internacionales, etc., ratificados en la Constitución de la República del Ecuador.

Visión

El desarrollo de estos seminarios talleres, dirigidos a las familias del sector de la Ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena, tiene como visión en ser los primeros en combatir la desocupación laboral, reducir y evitar los divorcios por medio de una orientación psíquico – emocional, y las consecuencias que afectan a sus hijos. Y hacia la sociedad, y de esta forma disminuir el nivel de separaciones conyugales y erradicar la violencia que se está incrementando como causa de la desocupación y de los divorcios, afecta a las familias de la Ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad.

Objetivos

Objetivo General

Proteger la integridad familiar, socializando disposiciones constitucionales y legales, mediante el desarrollo de seminarios - talleres, con el fin de disminuir y evitar fracasos matrimoniales, e interrelacionarse positivamente con la sociedad.-

Objetivos Específicos

- ✓ Capacitar a sectores de la comunidad, desarrollando nuevas estrategias intersectoriales para proteger a la familia y en especial a los niños y adolescente, que son los miembros más vulnerables de la familia.
- ✓ Actualizar la orientación de organizaciones que apoyen y hagan conocer sus derechos establecidos en las leyes, a través de técnicas que lleven a la unión de las familias.
- ✓ Fortalecer al diálogo como único medio posible para resolver los conflictos familiares, mediante charlas – talleres que motiven al cumplimiento de la Ley, buscando siempre mantener la armonía y estabilización conyugal.-
- ✓ Promover a hombres, mujeres, niños, jóvenes, ancianos y aquel que no posee educación alguna, que permita recibir charlas – talleres de Psicología Familiar.
- ✓ Fomentar la concientización de los miembros de la familia para que busquen la mejor alternativa, aplicando valores humanos para la protección del integral de la familia.-
- ✓ Incentivar a hombres, mujeres, niños, jóvenes, ancianos e Instituciones Públicas, para que los niños reciban desde temprana edad verdaderos valores humanos.
- ✓ Preparar intelectualmente a la comunidad para buscar soluciones a sus problemas familiares, exigiendo se cumplan sus derechos establecidos en la constitución y en las leyes que los protege.

3.2 ANTECEDENTES

En el Registro Civil de Santa Elena, hay legalizados 173 divorcios en lo que va del año. No constan los que tienen sentencia, pero no han sido inscritos en la institución, por lo cual el vínculo matrimonial continúa.

Un funcionario de la dependencia, dijo que para que el divorcio sea legal es necesario que luego de la sentencia se realice la marginación (inscripción) a un costado del acta de matrimonio que está en el Registro Civil donde la pareja se casó.

Ese trámite es el último y rompe legalmente la relación conyugal. Para realizar ese trámite la persona debe entregar un oficio con la sentencia del divorcio al director del Registro Civil. Luego el funcionario lo envía al departamento legal para que haga la marginación. El trámite cuesta cuatro dólares y no tarda más de dos días.

En Santa Elena, los dos Juzgados Civiles de la Corte Provincial de Justicia y desde este año las notarías pueden hacer el trámite de divorcio. Las notarías sólo lo realizan de mutuo consentimiento y cuando la pareja no tiene hijos menores de edad.

En el 2006 en Santa Elena se divorciaron 332 parejas. Se aclaró que en esta lista sólo constan los de la ciudad y no los de las parroquias rurales. De ese número de separaciones cinco se han realizado en notarías.

Contraer matrimonio no resulta un proceso complejo como divorciarse. Cada semana en el Registro Civil se casa un promedio de 30 parejas. Cancelan una tasa de seis dólares y en tres días realizan todo el trámite. Febrero es el mes con más matrimonios, hubo 110. En el 2006 contrajeron nupcias 1.142 parejas.

En mayo sólo hubo 52, pero se debió a que escaseó durante varios días material para el trámite, indicó.

Divorciarse es difícil. Para separarse por mutuo consentimiento se requieren más de 400 dólares y una espera de hasta cuatro meses.

Según las autoridades judiciales, si el trámite de separación es litigioso puede costar desde 1.000 dólares en adelante, dependiendo de la capacidad económica de las partes. Hay quienes para agilizar el trámite de divorcio prefieren no hacerlo en Santa Elena, sino ir a juzgados donde hay menos casos represados. Es común que se acuda al Juzgado Civil de Salinas porque se acortan los tiempos.

Dentro de esta Propuesta se va aplicar seminarios talleres a matrimonios y a padres de familia del sector General Enríquez Gallo, con acciones dirigidas a armonizar la convivencia en la familia, así como acciones extra-institucionales como el trabajo de campo, charlas- talleres, etc.; que favorezcan el desarrollo integral del niño y Adolescente de las familias Libértense.

El maltrato intrafamiliar responde a una serie de factores que hemos conocido, entre ellas la falta de difusión de los derechos de los cónyuges, enseñanza de valores y principios, reforzándose desde los primeros peldaños de la vida de un niño, de la formación en el hogar, del nivel de educación y que los padres eviten los problemas intrafamiliares o maltratos en cualquiera de sus formas, solo de esta manera se podrá evitar los divorcios y la destrucción de los hogares en este populoso sector del Cantón La Libertad.

En cuanto al desarrollo de los seminarios talleres, de orientación familiar permitió que las familias del sector General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad, una convivencia armónica, aplicando la participación, equidad, amor, paz, pero sobre todo el respeto que siempre debe existir entre el núcleo familiar, con el fin de preservar su integridad.

A lo largo del desarrollo de la propuesta de aplicación de seminarios talleres, se ha trabajado en diferentes temas de mayor relevancia entre los más importantes está el difundir los valores y principios, dar a conocer los derechos, deberes y

obligaciones entre los cónyuges, saber cómo actuar y que acciones tomar ante un problema materia de la presente investigación, así mismo se ha trabajado sobre la orientación familiar ante los conflictos conyugales, prevención del alcohol, drogas y la proliferación de otros alucinógenos como son el tabaco y los fármacos siendo estos mismos causas del divorcio y de la desocupación. Todos estos y más temas son los que se encuentran desglosados a lo largo del proceso de investigación, y que permitió dar resultados positivos en los matrimonio y familias de este prestigioso sector Libertense.

3.3 JUSTIFICACIÓN

Esta trabajo investigativo, es justificable puesto que ha sido uno de los más grandes problemas que se ha generado en la sociedad Peninsular, por varios factores como la falta de orientación en todos los campos de la ciencia, falta de información y preparación para la convivencia Familiar.

Con el desarrollo y aplicación de estos Talleres de socialización permitió identificar preliminarmente los principales problemas asociadas a la presencia de comportamientos violentos en los hogares, así como también las condiciones psicológicas del entorno que reproducen estas conductas.

Con el fin de establecer los lineamientos de esta propuesta, se identificaron preliminarmente las principales problemáticas asociadas a la presencia de comportamientos violentos en los hogares, así como disposiciones psicológicas y condiciones del entorno que reproducen estas conductas.

Entre las conclusiones que arrojan estos y otros informes, se observa que en la mayoría de las ocasiones estas situaciones pasan inadvertidas y se consideran parte de la cotidianidad de los planteles educativos. En esta medida, las recomendaciones se orientan a comprender la complejidad de las variables involucradas así como la necesidad de garantizar un clima de seguridad y

confianza entre los estudiantes a través de la creación de múltiples vínculos con los mismos estudiantes, profesores y en sí toda la comunidad educativa.

Con el fin de establecer los lineamientos de esta propuesta, se identificaron preliminarmente las principales problemáticas asociadas a la presencia de comportamientos violentos en los hogares, así como disposiciones psicológicas y condiciones del entorno que reproducen estas conductas.

Con el fin de establecer los lineamientos de esta propuesta, se identificaron preliminarmente las principales problemáticas asociadas a la presencia de comportamientos violentos en los hogares, así como disposiciones psicológicas y condiciones del entorno que reproducen estas conductas.

De otra parte, es importante reconocer y analizar los resultados generales de la creación de las Comisarias de la Mujer y la Familia, de las actividades que cumplen los Juzgados de lo Civil de la Provincia de Santa Elena, en la solución de los conflictos intrafamiliares y de su solución oportuna, como también de las sentencias pronunciadas al respecto por las autoridades judiciales.

Como se muestra en el gráfico, es evidente cómo el problema de la protección a la familia, va más allá de la necesidad de brindar herramientas para incrementar los niveles de convivencia, una necesidad imperativa por proteger a la familia.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la Libertad, ejes esenciales para una convivencia familiar positiva.

En este sentido, la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al núcleo fundamental de la sociedad, para garantizar su desarrollo

armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Plantea como una de las estrategias, el respeto a sus semejantes, la tolerancia, la paz, reconciliación, la convivencia pacífica, el cuidado de la salud física y mental, los derechos humanos, la formación integral de sus hijos.

En cuando a la formación en Derechos Humanos, Democracia, participación, convivencia, interculturalidad y género, plantea diversas estrategias, entre las que se encuentran fortalecer las estrategias de resolución de conflictos familiares; poner en funcionamiento el sistema de monitoreo de la convivencia y los derechos humanos en las familias del sector, para identificar y hacer visibles las causas de la violencia que puedan ser generadas en razón de las diferencias económicas, culturales, laborales y de género; e impulsar y promover la implementación del Plan Interinstitucional de Seguridad y Protección Integral de la familia y su entorno.

Entre los principios fundamentales de la familia mencionamos los siguientes: la corresponsabilidad, la igualdad de derechos, la no discriminación, la participación, el respeto, Justicia y Amor. En el proceso metodológico para la implementación de seminarios talleres para las familias, desarrolladas en el Sector “General Enríquez Gallo” del Cantón La Libertad, conlleva a tomar en cuenta el cambio que existe, la necesidad de implementar seminarios de orientación familiar en los últimos tiempos, para que no se vulneren aquellos derechos de protección a la familia garantizados en la constitución y en las leyes, que protegen la seguridad física, psicológica, emocional y conyugal.

3.4 FINES DE LOS SEMINARIOS - TALLERES.

Fortalecerá el respeto a los derechos consagrados en la constitución y en las leyes y haciendo prevalecer la equidad, a fin de obtener una convivencia armónica en las familias, además:

- a) Proponer procesos de fortalecimiento para formación de los padres de Familia, guiados a proteger el interés superior del menor.
- b) Velar porque existan un ambiente de equidad, participación, paz, amor y equidad, en todas las actividades que fortalezca la integridad e inserción familiar.
- c) Participar en actividades organizadas por la comunidad que contribuyan a la integración familiar y a respetar el interés Superior del niño.
- d) Promover el respeto de los derechos entre los cónyuges.
- e) Gestionar la inserción de las familias en actividades organizadas como, talleres de socialización para padres.
- f) Dirigir el proceso de encuestas periódicas, entrevistas y monitoreo de la presente investigación.
- g) Dirigir con justicia, equidad y transparencia los casos de maltratos que se presenten en la comunidad.

3.5 COMPROMISO DE LA COMUNIDAD DE LA CIUDADELA GENERAL ENRIQUEZ GALLO, DEL CANTON LA LIBERTAD.

La comunidad del barrio General Enríquez Gallo, como parte del Cantón Libértense, decidimos participar en el proceso de seminarios talleres, como referente a la convivencia armónica de las familias, y quienes habitamos en la Provincia de Santa Elena con la difusión de sus derechos vulnerados, nos comprometemos a:

- a) Comunicar a la Autoridad sobre cualquier caso de maltrato intrafamiliar, dentro de la comunidad del barrio General Enríquez Gallo.

- b) Promover a que exista una cultura de valores éticos y respeto entre todos los miembros de las familias, de los niños y Adolescentes.
- c) Respetar la confidencialidad y velar por que no se vulneren los derechos de los cónyuges, en caso de maltrato intrafamiliar.
- d) Participar y ayudar con cualquier acción que beneficie a a las familias de la comunidad.
- e) Gestionar cualquier obra o proyecto que beneficie el proceso de desarrollo barrial, para bien de las familias del Cantón La Libertad.
- f) Mantener un diálogo constante con las Autoridades en caso que se presente cualquier anomalía en la convivencia familiar.
- g) Promover la agrupación de Instituciones conexas con los Juzgados de lo civil

3.6 VIGENCIA

Los seminarios talleres de esta Propuesta tienen como fin ayudar a solucionar los Problemas del maltrato intrafamiliar que son víctimas muchas familias del sector de la Ciudadela General Enríquez Gallo, del Cantón La Libertad.

3.8 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEFENSORIA COMUNITARIA DEL MENOR Y ADOLESCENTE

CUADRO #14

PLANIFICACIÓN DE SEMINARIOS – TALLERES, PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA GENERAL ENRIQUEZ GALLO, DEL CANTON LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

ACTIVIDAD	FECHA DE GESTIÓN	RESPONSABLES
Seminario: La desocupación laboral ✓ Personal de insectoría de relaciones laborales. ✓ Personas desocupadas ✓ Involucrados externos	junio 01/2011	Inspector de Relaciones Laborales.
El Divorcio y sus consecuencias. ✓ Programa General	julio 11/2011	Juez de lo Civil

Elaborado por: Karla Gellibert Villao.

Fuente: Insectoría de Relaciones Laborales.

CONCLUSIONES

Por medio de la realización de este trabajo de investigación, se desarrollaron los talleres dirigidos a todos los habitantes del sector mencionado. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Creo ante nada que debemos partir del principio de que todos los derechos son fundamentales, por lo que no debemos establecer ningún tipo de jerarquía entre ellos, pues al hacerlo se han cometido grandes violaciones contra algunos de ellos, que fueron considerados de menor importancia. Sería difícil pensar en tener una vida digna si no disfrutáramos de todos los derechos, y no respetarlos significaría atentar contra la dignidad humana.

La ausencia de tolerancia y derechos humanos no es sólo una negación de esta dignidad, es también la raíz del sufrimiento y el odio que provoca la violencia política e impiden el desarrollo económico. Los DDHH, son la expresión de las tradiciones de tolerancia de casi todas las culturas, y por lo tanto, bien entendidos e interpretados de manera justa, son ideales de gobierno y comportamiento humano. No hay un solo modelo de democracia, derechos humanos, ni expresión cultural para todo el mundo. Pero es seguro que para todo el mundo debe haber democracia, derechos humanos, y expresión cultural.

Por desgracia en el mundo caótico en el que vivimos, es triste ver qué día con día los medios masivos de comunicación ganan terreno a las buenas costumbres y educación que con anterioridad se profesaba por parte de los padres y de la familia en general. Este avance descontrolado ha impedido que la población mundial goce enteramente de todos sus derechos, haciendo proliferar la violencia, la intolerancia, y la ambición por encima de los valores de vida. Es utópico creer que no existan lugares donde la vida del prójimo no es respetada, donde no existe la esclavitud, y donde la gente es tratada por igual, pero aún reconociendo estas

carencias, y reconociendo la gravedad de lo que esto significa, se hacen oídos sordos a los reclamos.

Es difícil pensar que todos tenemos derechos a estar saludables, cuando no todos tenemos acceso al agua potable, a la recolección de basura o a vivir en un lugar con condiciones mínimas de higiene. Tampoco podemos esperar que la educación que reciban nuestros niños sea buena, cuando sus maestros se ven obligados a interrumpir la clase en forma de reclamo, por un sueldo digno y justo, o cuando concurren a la escuela con hambre, porque la comida que le ofrecemos no es balanceada o simplemente completa. No podemos hablar derechos a participar del destino del país, porque cuando manifestamos nuestros derechos u opiniones se nos reprime, ya sea de una forma violenta, o con la sutileza de las amenazas. Evidentemente no existe una democracia verdadera, y sólo lograremos que los derechos humanos sean una realidad cuando eduquemos, luchemos, y exijamos a los Estados la vigencia de los DDHH por igual y para todos.

No podemos permitir la explotación, maltrato y humillación de las parejas de esposos. Por más que la conducta sexual suele considerarse una cuestión privada, debemos exigir a las comunidades que se muestran reticentes, que actúen e intervengan en los casos de explotación sexual. No es necesario que se nos diga y repita que los seres humanos somos iguales, porque ya todos los sabemos, como también sabemos que todos necesitamos comida, libertad y un futuro sostenible, lo que nos debería inspirar a hacer más, por más gente. Debemos ser conscientes de que toda la situación de injusticia y desigualdad antes mencionada puede cambiar, si tan solo todos nos empeñamos en ello. Sabemos que la unión hace la fuerza y la fuerza que necesitamos para cambiar este mundo es esa unión, todos tenemos los mismos derechos y obligaciones, y por lo tanto la llave para cambiar, como seres humanos tenemos derechos y obligaciones y hay que hacerlos valer.

Por esto cabe concluir que la primera etapa de socialización, de estos temas es dentro de su núcleo familiar, lo cual es muy importante para su futura relación con la sociedad.

El maltrato intrafamiliar, además viola derechos fundamentales que están protegidos en las Leyes Ecuatorianas, y en nuestra Carta Magna.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, según lo contempla el Art. 23 numeral 1, toda persona tiene derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias y a la protección contra el desempleo, y obviamente, si existe una controversia laboral, debe garantizarse los derechos del trabajador a cobrar una indemnización justa y que le corresponda de acuerdo a la ley.

Si se compara al Derecho Laboral con otras disciplinas jurídicas nacidas en tiempos recientes como el Derecho Informático, Derecho Ambiental, Derecho Ecológico, etc., hemos de convenir que nos encontramos frente a una rama relativamente nueva del Derecho Positivo.

En cada caso laboral existe la posibilidad de administrar justicia y resolver posibles litigios, esto se hace mediante la mediación o negociación entre las partes. De no existir acuerdo mutuo todo individuo tiene derecho de llevar su causa a un Juzgado.

En nuestra Provincia no existe aún este Juzgado Laboral, pero se subroga a los Juzgados Civiles que existen y los Jueces de estas identidades públicas siguen la causa, por esto, tal vez no existe la debida rapidez en los procesos, ya que en estos juzgados reposan también juicios civiles, a los que se les debe de dar el debido proceso.

RECOMENDACIONES

La aplicación de seminarios talleres aporta al sistema de gestión de los conflictos familiares, mediante la participación directa de las personas que están implicadas en el tema de investigación, y con el apoyo de un facilitadores que en forma neutral e imparcial, se intenta encontrar una solución que sea satisfactoria a los intereses de todas las partes.

La participación de la ciudadanía de la comunidad del barrio General Enríquez Gallo como prioridad para transformar las condiciones de vida; debe ser aceptado libremente por las partes, tanto en su inicio como en cada uno de los momentos que dure el proceso. Este hecho implica que no se puede obligar a nadie a asistir a la charlas. Se puede aconsejar y recomendar, pero sin esta aceptación voluntaria no tiene sentido el desarrollo de este seminario taller.

Las organizaciones barriales, Municipio, y las instituciones públicas que tienen a cargo la justicia deben constantemente mantener la capacidad de inventar programas innovadores para responder a las necesidades del público en la comunidad, fuera de los juzgados; establecer fondos permanentes para prevención de conflictos e intervención temprana; tener campañas para educar continuamente al público.

En cuanto los Derechos de los cónyuges, cabe destacar que se deben de emplear métodos y un control efectivo para disminuir el alto índice de divorcios y de la desocupación, la vulneración estos derechos está contra toda forma de abuso, maltrato o cualquier forma de incumplimiento, se considera que debería de existir más fuentes de información, por medio de las cuales la comunidad de nuestro sector y del Cantón La Libertad puedan obtener más ayuda y un mejor servicio requiriendo del desarrollo de seminario –talleres, para orientar a la toma de decisiones de los habitantes de la Ciudadela General Enríquez Gallo.

El maltrato intrafamiliar en el Ecuador requiere un llamado emergente de los organismos gubernamentales conexos con los Juzgados de lo Civil, y de las comisarías de la mujer y la familia, así como también los llamados organismos de control para que establezcan un sistema de atención ante esta temática, y de esta manera se unan más Instituciones para la defensa de los derechos de los cónyuges, que están siendo vulnerados, un ejemplo claro el alto índice de divorcios y de desocupados que existe en el Sector “ del barrio General Enríquez Gallo” del Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Constitución Política, Editorial Jurídica. Quito – Ecuador, 2008
- ✓ **CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, Editorial Jurídica MBS – BID. Quito Ecuador, 2004
- ✓ Lloyd de Mause, historia de la infancia, Editorial Jurídica. España, 1974
- ✓ Neyla castillo, Psicopedagogía, Universidad Nacional de Loja. Loja- Ecuador, 2009
- ✓ Enciclopedia JuridicaOmeba, Editorial Driskill S.A, Buenos Aires – Argentina, 1981
- ✓ Hernández, Roberto, metodología de la investigación. Editorial Graw Hill – Interamericana Editores, S.A. México. 2003
- ✓ De la torre, villar Ernesto, metodología de la investigación, 1ra. Edición, Año 1998.
- ✓ **Cabanellas de torres** Guillermo. Año 1998. **DICCIONARIO Enciclopédico de derecho usual**. Edición Vigésima Cuarta. Editorial Helista. Buenos Aires – Argentina.
- ✓ Convención sobre los derechos del niño 20 de noviembre de 1989
- ✓ Ley Orgánica para la protección del niño y adolescente
- ✓ Ley para la Protección de los niños, niñas y adolescente
- ✓ Declaración de los Derechos del niño
- ✓ Plan nacional de desarrollo 2009-2012.-familia
- ✓ Código para el sistema de formación de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ Interinfluencia de los niños, niñas y adolescentes
- ✓ **Calhoun** Keller Suzanne. Año 2000. **La Familia**. Edición Segunda. España.
- ✓ Castillo Neylla. Año 2009. Psicopedagogía, Edición Universidad Nacional de Loja. Loja- Ecuador.
- ✓ De la torre Villar Ernesto. Año 1998. Metodología de la Investigación, Edición 1ra. Quito – Ecuador.
- ✓ Enciclopedia JuridicaOmeba. Año1981. Editorial Driskill S.A. Buenos Aires – Argentina.

- ✓ **Enciclopedia** Microsoft en **Carta**. Año 2003. Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- ✓ **Endemain**. Año 2006. Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil.
- ✓ **Ferran** Magdalena. Año 1997. **Programación y Análisis Estadístico**. Edición Segunda. Buenos Aires - Argentina.
- ✓ Gilberty María E. Año 2005. Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectiva psicológica y social. Edición Segunda. Buenos Aires.
- ✓ Hernandez Roberto. Año 2003. Metodología de la investigación. Editorial – Interamericana Editores. México
- ✓ **hidalgo** Carmen Alborch. Año 2007. **apéndice de la edición en español**, Santillana Ediciones Generales S. L.
- ✓ **Imss**. Año 1971. **Maltrato Físico, Psiquiátricos**. sin Editorial. Edición Segunda. México
- ✓ Leòn Yolanda. Año 1987. Biblioteca Peruana de Psicología, Edición Cuarta. Editorial Peruana. Perú – Ecuador.
- ✓ Iloyd de Mause. Año 2000. Historia de la Infancia. Edición Segunda. Editorial Jurídica. España.
- ✓ **Convenio** por la Primera Infancia y la Inclusión Social: 1 abr. 2010
- ✓ Acuerdo Nacional por la Niñez y Adolescencia
- ✓ Ley Orgánica para la Protección del niño y adolescente 3 jul. 2009
Código de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Instituto de la Niñez y la Familia Infa
- ✓ Convención de los derechos del niño
- ✓ Competencia de los juzgado de lo civil en asuntos de la familia, mujer, niñez y adolescencia
- ✓ Plan Nacional Decenal de protección integral a la niñez y adolescencia www.monografias.com › derecho 25 nov. 2007
- ✓ Consejo del Observatorio Ciudadano de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el Ecuador 2003.

- ✓ Molina Ramiro Sistema de Evaluación Integral para Adolescentes Universidad de Chile ,2000.
- ✓ Rodríguez Luis .Diplomado de Atención a la niña y a la Adolescente. Ciega de Ávila: Policlínico Norte; 2005.
- ✓ González Hernández Alicia .La Educación de la Sexualidad Sexología y Sociedad; 2000.
- ✓ DINAPEN, Dirección Nacional de Policía Especializada para los niños, niñas, y Adolescentes, Estadísticas 2000-2004.
- ✓ Pozo Mauricio, “Presentación de la Proforma del Gobierno Central-2004” citado en “Derechos Humanos: Apuntes para la Reflexión” Plan País ,Ecuador 2004

BIBLIOGRAFÍA LEGAL

- ✓ Carta de las Naciones Unidas.
- ✓ Código Civil, Quito – Ecuador.
- ✓ Código de la Niñez y Adolescencia. Año 2004. Editorial Jurídica MBS – BID. Quito – Ecuador.
- ✓ Código de Procedimiento Penal. Año 2010. Quito – Ecuador.
- ✓ Código Penal. Año 2010. Quito – Ecuador.
- ✓ Constitución Política.2008. Editorial Jurídica. Quito – Ecuador.
- ✓ Convención de los Derechos del Niño
- ✓ Declaración de los Derechos del Niño.
- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos.

REFERENCIAS VIRTUALES

- [http://www.google.com.ec/url?sa=t&source=web&cd=6&ved=0CCoQFjAF&url=http://html.rincondelvago.com/Ley Orgánica para la Protección del niño y adolescente](http://www.google.com.ec/url?sa=t&source=web&cd=6&ved=0CCoQFjAF&url=http://html.rincondelvago.com/Ley%20Org%C3%A1nica%20para%20la%20Protecci%C3%B3n%20del%20ni%C3%B1o%20y%20adolescente)
- [http:// www.funlibre.org/.../marconormativo.htm](http://www.funlibre.org/.../marconormativo.htm)
La recreación y diversión para niños

- <http://www.laprensahn.com/portadas/9702/o21.htm>
- <http://www.civila.com/educacion/articulos/violencia.html>
- <http://www.violencia.8k.com/violen.htm>

ANEXOS

Anexo N° 1

ENCUESTA

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIA SOCIALES Y DE LA SALUD
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

INSTRUMENTO DE ENCUESTAS

INSTRUCCIÓN

Señale la opción más adecuada de acuerdo a su percepción.

Es una técnica que a través de preguntas sirve para recabar información acerca de las variables, medir opiniones, conocimientos y actitudes de las personas. La información que se obtiene es útil para relacionar las variables. Las preguntas fueron las siguientes:

1.- ¿Cuáles son los problemas más graves en su comunidad?

➤ Si ()

➤ No ()

➤ Porque. _____

2.- ¿Los conflictos matrimoniales más frecuentes entre vecinos ocurren por la desocupación laboral?

➤ Si ()

➤ No ()

➤ Porque. _____

3.- ¿Cuándo se suscitan los conflictos en sus barrios se busca la manera de resolverlos?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

4.- ¿Qué programas de prevención y protección a la familia, se están llevando a cabo en el Barrio General Enríquez Gallo, del cantón La Libertad?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

5.- ¿Existe colaboración de los habitantes del barrio con las Autoridades?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

6.- ¿Cree que es importante o necesario que se dicten seminarios talleres para prevenir los conflictos familiares?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

7.- ¿Existe participación de las familias para mejorar las relaciones conyugales?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

8.- ¿Está usted de acuerdo en que exista un método para solucionar los conflictos matrimoniales?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

9.- Cree usted, que la desocupación laboral, es causa para que las parejas opten por el divorcio?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

10.- Cree usted, que el maltrato intrafamiliar, es causa para el divorcio?

➤ Si ()

➤ No ()

Porque. _____

Preguntas cerradas.

Las preguntas cerradas se organizaron de tal forma que el encuestado contestó las preguntas escogiendo de forma alternativa las respuestas.

La cuantificación y la cualificación de las respuestas fue objetiva, puesto que se refirió a datos objetivos, tales como un “sí” o un “no”, o con la elección de una proposición dada.

Las preguntas cerradas fueron de respuesta numérica, biopcionales y poli opcionales.

Cerradas Biopcionales.

Las preguntas cerradas tuvieron dos alternativas de respuestas como “sí” o un “no”,

Cerradas Poliopcionales.

Se propuso al encuestado más de dos opciones de respuesta, siendo las siguientes: de simple selección, de selección múltiple.

Cerradas poli opcionales de selección simple.

Se presentó más de dos opciones de respuesta, de las cuales el encuestado tuvo que escoger una sola opción.

Se consideró la claridad con la que fue redactada la pregunta a efectos de evitar ambigüedades que puedan confundir al encuestado; este tipo de recomendaciones se verán más adelante.

Encuesta

La entrevista es un reporte verbal de una persona con el fin de obtener información primaria acerca de su conducta o de experiencias.

Se hace cara a cara permite aclarar la información. Puede ser entendida como la conversación que sostienen dos personas para obtener información.

Los objetivos de la investigación condujeron a realizar entrevistas a los presidentes barriales, que son los que conocen con profundidad los problemas y conflictos que surgen en estos sectores.

ANEXO # 2

PERSONAS DESOCUPADAS DEL SECTOR GENERAL ENRIQUEZ GALLO DEL CANTÓN LA LIBERTAD, UNA VEZ REALIZADA LA ENCUESTA POR PARTE DE LA INVESTIGADORA.



ANEXO # 3

MOMENTOS EN QUE LA EGRESADA KARLA MONICA GELLIBERT VILLAO, REALIZA LA ENCUESTA A PERSONAS DEL SECTOR, SOBRE LAS CAUSAS DEL DIVORCIO.



ANEXO# 4

MOMENTOS EN QUE LA EGRESADA KARLA MONICA GELLIBERT VILLAGO, DICTA UN SEMINARIO A PAREJAS MATRIMONIALES, SOBRE LAS CAUSAS DEL DIVORCIO, EN EL SECTOR GENERAL ENRIQUEZ GALLO, DEL CANTÓN LA LIBERTAD.



GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.